LA CRONICA.

BUENOS-AIRES SABADO 13 DE OCTUBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 421.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN GEFE—
Dr. D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 13—San Eduardo rey, san Fausto y san Marcial mártires.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres......	9 de agosto.	New-York....	27 de julio.
Liverpool.....	7 id.	Boston........	27 de id.
Paris.........	8 id.	Habana......	10 de id.
Havre.........	7 id.	Valparaiso....	30 de id.
Hamburgo....	4 id.	Rio Janeiro...	13 de Sept.
Madrid.......	12 id.	Montevideo..	24 de id.
Amberes......	4 id.		

Avisos Marítimos.

PARA BURDEOS.
EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.
Su Capitan Seignac.

Saldrá para ese destino á su regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y su trato es el mas esmerado.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca., ó, á H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,

Constitucion,
COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los rrecientes arreglos oue ha establecido su capitan. quien con su larga espereincia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega.
Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite CARGA sin órden ni PASAJERO sin el correspondiente boleto de los ajentes.
Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.
CARGA Y PASAJEROS.
EL VAPOR PAQUETE INGLES

BUENOS AIRES.
Capitan David Bruce.

Se espera en este puerto del 15 al 20 del corriente y regresará para los mencionados destinos, diez dias despues de su llegada, llevando carga y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades y dará un trato esmerado.

Empezará á recibir carga con destino al Paraguay, etc. desde el segundo dia despues de su llegada, la que será admitida hasta el dia antes de su salida á las 5 de la tarde.

Toma pasajeros como sigue—		Cámara	— Proa
De Buenos Aires á San Nicolas		16 pats.	— 8 pats.
—	— al Rosario	24 "	—12 "
—	— al Paraná	32 "	—16 "
—	— á Corrientes	60 "	—30 "
—	— al Paraguay	80 "	—40 "

Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega
Corredores marítimos, Reconquista 55.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Para San Nicolas, Rosario y Paraná.
Pasajeros y carga.
EL NUEVO VAPOR AMERICANO

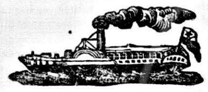

ASUNCION.

Saldrá el lúnes 22 del corriente á las 9 de la mañana.
Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas	18 patacones.	Paran	32	pats.
Rosario	24 —		—	

Los pasajeros de proa pagarán la mitad de estos precios.

No se admitirá pasajero alguno sin el correspondiente boleto, y se previene que todo equipaje debe llevar el nombre del propietario y el destino á que corresponda.

Cada pasajero puede llevar ocho arrobas de equipaje, y por el sobrante pagará un real fuerte por arroba.

Si hubiesen algunos bultos de encomiendas pagará por bulto, ó á razon de 10 patacones por tonelada de 40 pies cúbicos y un real por arroba de peso.

No se devolverá dinero alguno ni se admitirán reclamos de personas que por su negligencia no estén abordo á la hora y dia señalado para la partida del vapor.

Por cualquier número de inmigrantes arriba de 10 se desontar á 25 p. % de los pasajes segun tarifa.

Se previene á los pasajeros que tengan sus pasaportes anotados en la capitania el dia antes para no tener demoras al tiempo de embarcarse.

Escala de salidas y entradas.

PRIMER VIAJE.

Sale de Buenos Aires el 7 á las 9 de la mañana y llega al Rosario el 8 á las 8 de noche.

Sale del Rosario el 12 á las 9 de la mañana y llega á Buenos Aires el 13 á las 2 de la tarde.

SEGUNDO VIAJE.

Sale de Buenos Aires el 22 á las 9 de la mañana y llega al Rosario el 23 á las 8 de la noche.

Sale del Rosario el 24 á las 5 de la tarde y llega al Paraná el 25 á las 10 de la mañana

Sale del Paraná el 27 á las 5 de la tarde y llega al Rosario el 28 á las 5 de la mañana.

Sale del Rosario el 28 á 9 de la mañana y llega á Buenos Aires el 29 á las 2 de la tarde.

En tiempo borrascoso ó temporales fuertes cuando en la rada de Bs. Aires no puedan desembarcar sus pasajeros, serán dejados en tierra en el Puerto del Tigre donde la venida á la ciudad es fácil y constante á precios moderados por la diligencia.

La correspondencia á las 8 de la mañana del dia de su salida.

Para mas informes ocurran á la ajencia de los vapores calle de la Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

NOTA—No se admite carga para San Nicolas.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

PARA BURDEOS Y BAYONA.

El muy velero de 1.ª clase vapor frances VESTA su capitan Duchesne, saldrá para su destino del 25 al 30 del corriente. Este vapor de marcha muy superior, habiendo efectuado su primer viage al Rio de la Plata en 41 dias, posee á su bordo todas las comodidades para pasag's de cámara como tambien de proa. El trato es el mas esmerado, los víveres y vinos siendo de la mejor calidad.

Para tratar de los pasages ocurran á los Sres. Saltano y Etchebarne calle Victoria, y por el flete y demas á su consignotario Sr. E. Colliard calle del Perú 128, ó á los corredores E.Lezica y Sagory 41 Reconquista.

PARA MARSELLA.

El de 1.ª clase bergantin sardo "Amirabile Colombo" su capitan J. Narizzano, teniendo casi toda su carga contradada saldrá para dicho destino á fines de Octubre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que seran bien tratados. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. D. B. Delfino ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle Reconquista 41.

Para Rio de Janeiro.
CARGA Y PASAJEROS.

El muy conocido en la carrera bergantin brasilero SOCIAL saldrá el 15 del corriente sin falta, teniendo una parte de su cargamento asegurado, admite á flete el restante, siempre que se presenten sin demora; para el arreglo de flete y pasajeros sírvanse ocurrir á sus consignatarios los Sres. Frias hermanos, Piedad núm 132. o4—8p

PARA EL HAVRE.

La bien conocida de 1.ª clase fragata francesa "Saint François," capitan Fremont. Teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros dias de Noviembre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que serán bien tratados. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Binoud y Lafourcade, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA GENOVA.
Pasageros solamente.

Saldrá el 15 de Octubre la barca sarda GIULIA buque de primera clase velero y de muchas comodidades—Las personas que quieran ir de pasage serán tratadas con esmero por su capitan D. Lerenzo Paris; consignatario Bernado Delfino—Reconquista 73. o2—15p

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantin goleta hamburgues "Courrier" de 109 toneladas, saldrá para este destino á la mayor brevedad; puede admitir 1,000 cueros secos á flete, teniendo todo lo demas contratado. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios SS. Fein y ca. 6 á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La barca española SAN NARCISO, capitan Domenech teniendo toda su carga contratada, saldrá á la mayor brevedad para dicho destino; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

BANCO Y CASA DE MONEDA.

ESTADO Y MOVIMIENTO DESDE EL 29 DE SETIEMBRE A LA FECHA DE LOS DEPÓSITOS A INTERES.

	De Menores. DEBEN. Metálico.	M'da Cor'te.	HABER. Metálico.	M'da Cor'te.	Voluntarios. DEBEN. Metálico.	M'da Cor'te.	HABER. Metálico.	M'da Cor'te.
Balance, el 29........			150	215,284 ¼			326,267 4¼	22,394,130 6
Entradas........				7,785 2			22,846 2	1,655,984 2
Salidas........					10,703 7	1,552,147 6		
Balance, hoy........	150	253,069 2¼			338,409 7¼	22,417,967 2		
	150	253,089 2¼	150	253,069 2¼	349,113 6¼	24,050,115	349,113 6¼	24,050,115

Buenos Aires, Octubre 6 de 1855.
Ocampo.
Manuel Terri.

Octubre 10 de 1855.
Publíquese.
Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

PUBLICACION SOLICITADA.

Al "Nacional."

Sres. Redactores de la *Crónica.*

No se empeñe el "Nacional" en presentar el cuerpo del delito como lo dice en su número.... ni en llamar asi, á los industriales inteligentes para que ilustren por la prensa á los demas y á las cámaras en tan delicado asunto. Esto es para hacerse de prosélitos y divididos, pues precisamente son muchos los industriales inteligentes los q' se asocian con la mas sana idea, como se le ha dicho antes, para combatir el vicio y sostener la moral porque creen llevar su contigente en apoyo de las operaciones que deban concurrir á la produccion y riqueza del Estado que tanto se necesita, y desde que nuestra carta constitucional en el articulo 164 dice: "La libertad del trabajo, industria y comercio, es un derecho de todo habitante del Estado, siempre que no ofenda á la moral pública" Pues están los industriales en su derecho; quieren sostener la constitucion y que e ta los sostenga, y no gustarán ver perecer al pais en brazos del egoismo é indiferencia.

Esta es la mira que se lleva, sostener al gobierno (no se toma esta palabra por escudo), pues los industriales inteligentes que han levantado su voz, no admitirán en su seno ni en sus reuniones parciales, á todo aquel que intente alterar la paz y el órden, pues seria votado. Esta asociacion será una fuerte columna que sostendrá un gobierno juicioso y liberal, como el que actualmente tenemos, pues si hay ciudadanos que se quejan de él, es porque en vez de ayudarlo se empeñan en censurar, y dividir muchas veces porque ellos no ocupan esos puestos elevados, y cuantas veces entonaron la reprobacion.

Unanse todos los ciudadanos, acérquense á sus gobernantes á ilustrarles en aquello útil y de conveniencia para el pais, y de este modo estará libre el gobierno de incurrir en alguna falta y gustará á todos. Asi es que no hay por que combatir esa idea de peticion, y que no se tome por burla esa palabra obrero, pues tambien los refutadores son obreros, y no se convide á los industriales juiciosos á que ilustren por la prensa, pues esa doctrina causa desembolso de pesos desde que hay que pagar los artículos, (tampoco se quiere debalde) pues el dueño de la imprenta llena las columnas de su periódico con menos trabajo y mas provecho. No se piensa abandonar el campo, se proseguirá en oportunidad. Puede el que se le antoje decir en contrario cuanto quiera, que no encontrará oposicion por ahora.

Varios Industriales.

Sres. Redactores de la *Crónica.*

Sirvanse Vds. Srs. insertar en las columnas de su apreciable periódico, las siguintes líneas que dirijo al señor M. V., uno de los reductores del *Uruguay.*

ECONOMIAS ADMINISTRATIVAS.

Bajo este título ha aparecido en el número ocho del periodico *El Uruguay*, un artículo firmado por el señor M. V. tendente á demostrar al gobierno, que en la crisis actual en que la defensa de la frontera es el asunto de la mas vital importancia, se hacen gastos, que el autor de dicho artículo los considera innecesarios.

Uno de estos es, el levantamiento del plano de la ciudad que hoy se hace, y que dicho señor lo considera *como una curiosidad de mero lujo*, y agrega que *no vale la pena de saber la configuracion y la estencion de la ciudad.*

Este asunto es el que ha llamado nuestra atencion, y es el que nos obliga á pedir al erudito autor de dicho artículo, se digne satisfacernos la pregunta siguiente—

¿Si sabe y puede valorar la importancia del levantamiento del plano de la ciudad que hoy se hace, y la necesidad que hay de él?

Satisfecha que nos sea esta pregunta, y viendo las esplicaciones que nos de el señor M. V., respecto á la poca importancia que él cree tiene esta obra, y la que á nuestro juicio es la de mas magnitud de las que actualmente se levantan, le contestaremos si es ó no de *mero lujo* como lo dice en su escrito, y le heremos ver las ventajas que de ella va á reportar el público en general.

N.

Srs. Redactores de la *Crónica.*

Me tomo la libertad de acompañar á Vds. para que tengan á bien insertarlo en su apreciable periódico, un comunicado que he dirijido al *Uruguay* rectificando un artículo de fondo, que se publicó en él, sobre el censo que debe tener lugar el 17 del corriente.

Fundándose en un pretesto mezquino, se ha negado la insercion de dicho comunicado en el *Uruguay.* El Sr. M. V., que no tengo el honor de conocer, autor de dicho artículo, alega por razon para esta negativa, el que se le falta al respeto y se le ofende con sarcasmos. Mis palabras para convencerlo de los inesplicables errores que ha cometido, no han precisado revestirse de tal acritud, ni echar mano de ese menguado recurso de las malas causas.

No hay cuestion de amor propio en mi contestacion; hay pura y simplemente una justa correccion, que el susceptible Sr. M. V. desecha, esquivándose, al parecer, tras de una infalibilidad de muy mal género. Apelo en esto á la rectitud y buen juicio del público y de ustedes.

De Vds. atento S. S. *Justo Maeso.*

El Censo.

El Sr. M. V. al redactar el artículo de fondo bajo el epígrafe—*El Censo de la poblacion*, que se encuentra en el número correspondiente al domingo 7, ha emitido algunas apreciaciones muy justas y oportunas sobre el censo que debe llevarse á efecto el 17 del corriente, pero por desgracia al escribir su juicioso artículo ha olvidado una circunstancia que puede parecer al Sr. M. V. muy insignificante, pero que no por esto deja de ser muy importante: tal es la de meditar lo que vá á decirse, ó mas bien *antes de censurar, informarse* de lo que se vá á censurar.

En los momentos casi en que vá á darse principio al censo, y cuando la erudicion de los periodistas debe ocuparse preferentemente de inculcar en el ánimo del público la idea de la importancia del censo, y de lo fácil de su consecucion, si encuentra cooperacion en el mismo público, entonces es que el Sr. M. V. juzga oportuno desalentar con sus lúgubres predicciones de mal éxito; y todo esto, me persuado, con la mayor candidez imaginable, y sin darse cuenta del mal que puede producir un artículo redactado á galope, censurando un trabajo que ha ocupado algunos meses á su autor.

Interesa, por lo mismo, demostrar lo erróneo de las aserciones del Sr. M. V., comprobando su ligereza.

Dice Vd. fatídicamente:

"Creemos que no darán resultado las nuevas tentativas para la formacion del censo: los comisionados de hacer esta prolija enumeracion *distribuyendo las planillas impresas en todas las casas* no podrán espedirse con prontitud."

Bien pues; *no existe* tal distribucion de planillla impresa. En mi opinion el censo anterior fracasó por esa distribucion, y mal podia V. creer que el censo siguiese ese camino, en que la esperiencia de mi antecesor encontró un escollo. Yo que he redactado y organizado toda la tramitacion que debe darnos un censo regular, emitia esta opinion al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Portela hacen nueve meses, en una nota fecha 1.º de febrero de este año.

"Permìtame el Sr. Ministro espresarle mi franca opinion sobre lo inadecuado del sistema que se adoptó en el anterior censo, cuya anulacion he pedido, en cuanto á la reparticion de las planillas en distintos dias, y sobre todo, en su entrega á los dueños de casa para que se llenase por ellos. Este plan que hoy se ha adoptado en Inglaterra, ha venido solo á ponerse en uso despues de largos años de repetidos ensayos de censo, que han acostumbrado á la poblacion en general á conceder empeñosamente su apoyo á esta clase de operaciones, que sin embargo de ello no siempre obtuvieron un éxito cabal.

"Sírvase V. E. reconsiderar por un momento solo la inmensa disparidad que existe entre la ciudad de Buenos Aires, en donde se va á levantar el primer censo, y la gran capital de Londres en donde se han practicado desde 1801 hasta 1853 siete distintas operaciones de censo, en grande escala, y esto sin tomar en cuenta para ello la muy diversa especie de poblacion de una y otra. Con estas especialidades ¿qué probabilidad ventajosa puede esperarse para el buen éxito del censo?"

Se persuadirá V. pues, que yo que emitia esa opinion, mal podia aconsejar que se pusiera en práctica segunda vez.

Esto en cuanto á la distribucion, que es su primer error de V. Pasaré al segundo—

Dice V—"*No obstante, todo el peso de este nuevo mandato ha de gravitar en los alcaldes y jueces de Paz.*"

Este equicado aserto me ratifica en la idea de que Vd. no ha leido, ni se ha informado de nada de lo relativo al censo, á que dedica su artículo. Conociendo las gravosas atenciones que pesan sobre los Sres. Jueces de Paz de la ciudad y campaña, es que no les he conferido en el plan que he presentado al Exmo. Gobierno otra atribucion que la de nombrar los comisionados, firmar y entregar las libretas de censo &a. operaciones todas que en nada los molestará. He ahi pues, el segundo grave error que Vd. comete. Pasaremos al tercero.

Dice Vd.:

"La oficina de estadística *indica los resortes conocidos y los mas económicos*, sin advertir que las mismas causas producen los mismos efectos, y que es tiempo perdido valerse de individuos que no conocen la importancia de esa comision."

No he indicado los resortes conocidos y los mas económicos. Por el contrario, y apelando siempre á las pruebas, vea el Sr. M. V. lo que hace tambien nueve meses decia yo al Sr. Ministro de Gobierno.

"Bien verá V. E. que empresas de tan trascendental importancia no pueden llevarse á un perfecto término sino hay esfuerzo en atraerse, valiéndose de todos los medios posibles, la buena voluntad de los ciudadanos para que presten una empeñosa cooperacion al logro de los objetos que el Gobierno les recomiende. Aqui, como en todas partes, y mas aun que en todas partes, Señor Ministro, obras tan dificultosas requieren el uso de todos los medios que puedan estar á disposicion del Gobierno, bien sea honores, bien sea dinero,

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD
POR
Antonio Flores.

(Continuacion.)

—Fernando, interrumpió Ventura, es un ángel tambien; pero cuando Adelaida era sola en el mundo, no tenia necesidad de ocultar sus afectos, y reia si estaba alegre, ó daba rienda suelta al llanto cuando le afligia alguna desgracia....Ahora teme hacer sufrir a su esposo, y se afana por ocultar sus penas.... Yo la he visto esta mañana durante el almuerzo contraer los lábios con una sonrisa forzada, para reprimir las lágrimas que á su pesar la asomaban á los ojos.

—Pobre señora, exclamó la vieja María, cuando dejará de sufrir?....

—Nunca, repuso Ventura; á cada paso encuentra un nuevo tropiezo....

Esta mañana no-otros mismos la proporcionamos un disgusto, que nos ha alcanzado á todos despues, y que me tiene muy afectado en este momento.........Mientras hemos venido hácia Madrid, aun tenia esperanza de que por el camino nos diesen razon de su paradero, ó de encontrarle aqui tal vez.......pero ahora!......

—De quién se trata?....preguntó la señora Maria, á quién buscan ustedes?

—A Paco Serrano, dijo el duque.

—Pues si salió ayer á encontrar á los señores!

—Pues no le han visto, replicó Ventura, y precisamente esa ha sido la imprudencia que hemos cometido con la duquesa....Nos preguntó por él apenas nos vió, y todos la respondimos á la vez, que habia salido de Madrid veinte y cuatro horas antes que nosotros, ofreciéndonos no parar hasta encontrarles, y naturalmente se asustaron......

Hicimos las mas vivas indagaciones por descubrir su paradero, pero todo fué inútil......Nadie nos supo dar razon de él.

—Y lo mismo nos ha sucedido en el camino, interrumpió el duque.

—Verdad es, repuso Ventura, en ninguna parte le han visto.

—Pues él salió de Madrid......no hay duda, dijo la señora Maria....Yo no le ví, pero Crispina estubo hablando con él ya desde el caballo.

—Tambien el doctor le vió momentos antes de partir, dijo el duque.

Qué le habrá sucedido? esclamó la señora Maria.

—La desaparicion de ese hombre, replicó Ventura, era lo único que faltaba para completar el cuadro....Yo, te digo la verdad, añadió con amargura, si hubiese sabido lo costoso que era para el corazon de esta clase de vida que hoy hacemos, jamás hubiese consentido en abandonar las antiguas costumbres....Poco cuidado nos habria dado entonces que un tal Cárlos, residente en Paris, mandase sus cascos al otro mundo en compañía de una onza de plomo; y al saber la entrada de Eugenia en el convento, habriamos dicho...."Vaya con Dios la moza.... de los enemigos los menos...." Y á buen seguro que nos hubiésemos tomado siquiera la pena de advertir que faltaba un amigo en una casa de juego. Pero ahora es diferente, y no ganamos para sustos.... Cuándo mejor nos hubiese sido no conocer á Adelaida ni á Eugenia, ni!....

—Calla, y no digas disparates, interrumpió el duque.

—Tiene razon S. E., repuso la señora Maria... Cualquiera que le oyese á Vd. hablar asi, creeria que estaba pesaroso de ser amigo de la señora y del señor duque.......

—Y lo estoy, replicó Ventura....Ahora mismo siento haber conocido y tratado á ese pobre diablo de Cabezota......Qué le habrá sucedido?

—Yo insisto en creer que sigue camino de Bayona sin haber tropezado con el carruage en que venian los duques, replicó el de Alcira.

—Eso no es posible.

—Por lo que dijo con mucha razon Mendoza al oirle pensar asi......Cuando un hombre como Paco marcha de frente por un camino, ni las moscas pasan sin que él las vea......Ademas, la silla de postas en que vienen los duques, no es fácil de confundir con ningun otro carruaje.

—Pero, y si mientras pasó la silla estaba Paco en alguna posada dando un pienso al caballo?

—No te canses, Enrique, eso no es posible.... Cabezota habria preguntado en las paradas de postas y hubiese vuelto grupa.

—Pues ya ves como no ha preguntado!...... replicó el duque......Ni posaderos, ni arrieros, ni trabajadores....nadie le ha visto.

—En ese caso tampoco habrá seguido adelante interrumpió Ventura.

—Si habrá equivocado el camino?

—No lo creas....yo casi estoy seguro de que sucedido alguna desgracia......Se ha granjeado tantos enemigos entre la canalla, que habrá sido víctima de alguna traicion, no me queda duda.

—Pobre hombre!....esclamó la señora Maria. Pero eso no es posible, añadiò, porque alguien le hubiese visto, y habria dado á ustedes noticia de ello!....

—No lo crea V., señora María, cuando esas gentes se empeñan en quitar de en medio á un hombre que les estorba, lo hacen sin que nadie los vea.

—Pero á las puertas de Madrid!....

—A las puertas de Madrid, hay mayor riesgo que en un despoblado....El Correo que recibimos antes de ayer fue robado á seis leguas de la corte, entre San Agustin y Cabanillas.

—Qué escándalo¡......No hay tropa por ahi?

—Si señora.

—Y qué hacen?

—Inspirar confianza á los viajeros, y asegurar la impunidad de los malhechores porque como estos tienen espias en todos puntos de la carretera, saben todos los movimientos de los soldados antes que los ejecuten.

—Y qué haremos para saber el paradero de Paco? dijo el duque á Ventura.

—Salir á buscarle nosotros mismos apenas llegue Mendoza, y si le ha sucedido alguna desgracia, no volver á Madrid hasta haber dado la muerte á sus asesinos.

Ventura pronunció esas palabras con una exaltacion tal, que el duque le miró asombrado, y la vieja Maria se retiró estremecida.

Pero en ese mismo momento se oyó en la calle el ruido de un carruaje que rodaba lentamente sobre el pavimento, y el duque fué el primero que corrió á asomarse al balcon, y dijo:

—Ahi están.

Los dos amigos, seguidos por la vieja Maria, se dirigieron á la escalera y llegaron al portal, cuando ya la silla de posta en que venian los duques acompañados de Mendoza y del doctor, habia parado á la puerta.

Estos últimos fueron los primeros que salieron del coche, dando la mano á Adelaida que corrió á los brazos de la señora Maria, saludando afectuosamente, aunque con semblante taciturno, á la portera Crispina.

El Sr. Trifon hizo á todos un profundo saludo, y los viajeros subieron silenciosos y tristes al gabinete en que se hallaban Ventura y el duque cuando llegó el carruaje.

La jóven duquesa de Mont Marsan soltó el brazo de Espinosa, que le habia servido de apoyo para subir la escalera, y se sentó modestamente en una silla, apoyando el brazo sobre un velador que por indicacion del médico, y rápidamente, cubrió la vieja Maria con un servicio de té.

Mendoza se retiró con Ventera á un estremo del gabinete, y dijo:

—Hemos sido muy torpes.

—Por qué? le replicó Ventura.

—Sabiendo lo que habia ocurrido dos dias antes con la silla-correo, debiamos haber tomado algunas precauciones.

—Tu dijiste que nunca estaban mas seguros los caminos que en los primeros dias despues de un robo.

—Sí, lo dije.... pero me engañé.

—Pues qué, habeis tenido algun tropiezo? dijo Ventura asustado.

Afortunadamente no ha sido mas que un susto, pero gracias.... á qué se yo? á la providencia, que parece velar siempre oculta por la suerte de esa infeliz criatura....

—Cuéntame lo que ha sido, repuso con ansiedad Ventura.

—Figúrate que serian las siete escasas cuando salimos de la Carrera de Buitrago, y apenas habiamos entrado en el maldito pedregal de Cabanillas, cuando el postillon refrena los caballos y vuelve la cabeza hácia el coche.—Qué ocurre? le dije asomándome por el ventanillo.—Que vienen corriendo hácia el coche tres hombres armados.... son ladrones...... añadió asustado.—arranca y no temas, le dije despues de observar que tenia razon en sus sospechas.....y apenas habia puesto en ejecucion mi órden, cuando nos dirigieron dos tiros, que por fortuna pasaron por encima del carruaje.... A esas detonaciones siguió otra mas lejos, y como de arma mayor que una escopeta, y á mi me pareció ver caer al suelo uno de los tres hombres que nos hicieron fuego....De lo que no me queda duda, es de que los otros dos huyeron por distintos lados, acosados por unos ginetes que seguian haciendo fuego sobre ellos.

—Serian los soldados del destacamento de Cabanillas, dijo Ventura.

—No, replicó Mendoza, porque cuando llegamos allí á mudar el tiro, dormian muy sosegados, y con nuestro aviso pensaban salir en busca de los malhechores.

—A buena hora!

—No es eso lo peor, sino que por fuerza querian el sargento y el alcalde del pueblo que uno de nosotros volviese con ellos para señalarles el sitio en que nos habian acometido los ladrones!

—Pues no habeis tenido mala suerte!.... Pero di, quiénes podrian ser esos hombres?

—Tu no sospechas de nadie?

—Cabezota, tal vez?....

—El mismo.... A nadie le ha ocurrido pensar en que pudiera ser él, y yo no he querido decir nada, pero apostaria cualquier cosa á que no ha sido otro.

—En Madrid no está, y nadie nos ha dado razon de haberle visto en el camino.

—No hay duda, es él.

—Pero si dicen que salió solo?

—Y qué?....

—Tú viste dos!....

—Tanto trabajo crees tú que le cuesta á Paco encontrar compañia?.... Si no se la dan por bien se la toma por fuerza.

para contar con algunas probabilidades de buen éxito. El mejor medio de obtener un trabajo de esta especie es el de decuplar el personal de las oficinas, destinar sumas en recompensa del trabajo que se exige al ciudadano, y concederle ciertos privilejios ó regalias que se muestren claramente el precio con que el Gobierno mira sus tareas y el reconocimiento con que las agradece."

El Exmo. Gobierno, por razones que, sin duda, son muy respetables, no aceptó la idea de gratificar á los censistas, modificando en esto, únicamente, el plan que yo presenté.

La circunstancia de deber formarse el censo por comisionados escojidos entre la clase mas decente é ilustrada del Estado, y otras causales no menos poderosas, fueron las que lo indujeron á ello.

Advertirá V., pues, que se equivoca por tercera vez; y por desgracia queda aun una cuarta equivocacion.

Dice V. "*Es tiempo perdido, valerse de indiriduos que no conocen la importancia de esa comision* No tendremos el censo, mientras no se busquen otros agentes."

Ahora, bien, como he indicado antes, los comisionados para el censo, deben ser escojidos por los Jueces de Paz, entre los habitantes de mayor respetabilidad é inteligencia de cada Parroquia; y en los que se presume un conocimiento de la importancia de la operacion que van á practicar: importancia de que, según V. no estan apercibidos por la singular razon, de que V. lo cree así.

Solo conociendo los duros trances en que, frecuentemente, se encuentra el periodista, cuando el importuno compositor le pide originales, y no los tiene á mano, es que puede esplicarse la acumulacion de errores contenidos en el corto artículo que motiva este remitido. Si no hubiese habido alguna urgencia semejante, me complazco en creer que la sensatez del Sr. M. V. lo *habria* apartado de tan mal camino.

Entre los tristes privilejios del talento del periodista, está el herir y destrozar, ante los ojos de mil suscriptores, las obras ó empresas que no mira con simpatia, ó que no ha iniciado.—De ese privilegio há abusado el Sr. M. V., y es justo esperar de su caballerosidad que tendrá á bien rectificar los errores que cometio en el artículo sobre el censo.

El mismo interes que el Sr. M. V. manifiesta por este, me hace esperar que en algun articulo subsiguiente tendrá á bien demostrar al público las ventajas de que el censo se lleve á buen término, y de que en general se le preste la posible cooperacion. Es esta una tarea digna de la prensa ilustrada, como lo sabe bien el Sr. M. V.

Creame el Sr. M. V. al asegurarle que me ha sido penoso verme obligado á dirigirle las precedentes observaciones. Encierran ellas tanto fondo de justicia, y tengo tan buena idea de la imparcialidad del Sr. M. V., que he de poner en ejercicio mi corta influencia para que sea comisionado para levantar el censo de la manzana en que reside, seguro de que su empeño y actividad harán el censo de esa manzana uno de los mas completos que se levanten.

Justo Maeso.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 13 DE 1855.

Banderita de pulperia.

En un artículo en que se llama á *nuestra* constitucion banderita de pulperia, nos grita la oposicion que comprometemos la nacionalidad, con lo que hemos escrito sobre el particular.

Asi, nosotros que señalamos á los de mas acá y á los de mas allá, que por el camino que llevan, no llegarán á puerto, para que tomen otro mejor, *comprometemos lo que sostuvimos antes*, lo que decimos querer todavia.

Hay una coincidencia singularisima de origen y medios á este respecto entre la oposicion del Paraná, y la oposicion que se anunció entre nosotros con el cartel famoso, digna de hacerse notar.

La oposicion del Paraná no compromete la nacionalidad, cuando ha escrito:

"Mandar diputados al congreso simplemente, no es incorporarse á la República. Si se quiere dar principio á la union por las vias de hecho, empiece Buenos Aires por mandar rentas, soldados, poderes al gobierno nacional, no diputados al Congreso."

No la compromete cuando agrega:

"El congreso creado por la Constitucion federal no debe admitir en sus bancos, lejislador alguno cuyos comitentes no hayan jurado la Constitucion que vienen á poner en ejercicio por la sancion de leyes orgánicas. Lo demas es admitir insurrectos á la colaboracion de las leyes de la República, que no aceptan."

Tampoco la comprometen en estas palabras, cuya amabilidad recomendamos á nuestros lectores.

"Si vienen á tratar, vengan á la barra; entonces les dirá el congreso, que al Presidente corresponde el celebrar tratados por el artículo 64 de la constitucion nacional"

Y la comprometemos nosotros que simplemente hemos dicho, esa incorporacion lisa y pura que la oposicion del Paraná mira como indispensable para la union, es imposible.

La comprometemos nosotros que pedimos á unos y otros hechos, y no palabras, de que estamos hartos! por qué? que otra cosa son sino palabras, la mocion del jeneral Guido, y la minuta del congreso!

La oposicion del Paraná y la oposicion de Buenos Aires nacida en el mismo dia, en todo se parecen, hasta en la franqueza con que hablan, y en la circunspeccion que piden á los demas.

De alla nos dicen: acepte Buenos Aires la constitucion general llanamente, para eso hemos suspendido los tratados de Diciembre y Enero.

Aqui los que no quieren comprometer situacion ninguna, y que en todas partes han enseñado prudencia á los otros, nos avisan de un lado que el gobierno actual es un error para obtener la nacionalidad, y sus miembros unos ineptos.

Del otro, que la espedicion á los indios debe hacerse combinada, porque reuniéndose dos ejércitos, que no son ejércitos, la empresa tiene por fuerza que ser mas fácil.

Nosotros contestamos á toda esta bullanga, cosas de zonzos, y lo probamos.

Víctima Buenos Aires mas que nadie de la feroz tiranía que ha pasado, su territorio muestra todavía á la simple vista las ruinas de los dos partidos que por mucho tiempo han dividido la república.

De época en época reaparecen hasta los nombres y las divisas; pero sea cual fuere la importancia y duracion de esta lucha oscura, hay una circunstancia que es comun á unos y otros.

Buenos Aires entero no quiere la union pura y simple, es decir, la aceptacion de lo que en su ausencia ha creido deber hacer la Confederacion.

El jeneral Urquiza proclamó en S. José de Flores la Constitucion general, pero la misma sala reunida allí, por los combatientes contra la plaza, no la aceptó, y quien sabe que influencia tuvo aquel hecho en la dispersion de Julio.

Entónces, nosotros decimos, la union pura y simple es imposible, porque no conocemos poder bastante en la Confederacion para someternos.

Y lo decimos, para que esta invente otros medios, ó deje inventarlos á los demas.

¿Como comprometemos la nacionalidad con esta conducta, como la combatimos despues de haberla defendido?

Tenemos un pantano delante; de la otra orilla nos *llaman* para que pasemos; y nosotros contestamos, es preciso secar antes ese pantano.

Cuando alguna vez hemos hablado de nacionalidad, el pantano no existia todavia.

No habia Constitucion allá, y Constitucion aquí, Presidente constitucional en el Paraná, Gobernador constitucional en Buenos Aires.

Era el tiempo entonces de apurarse á constituir la nacionalidad, para evitar que estos hechos surgiesen, porque serian un obstáculo mas; y lo aconsejamos.

Pero entonces tambien no faltó, quien se dice hoy nacional, y sostuviese que el aislamiento era *lo que nos convenia*; el aislamiento que debia traer esos hechos.

Delante de esos hechos mismos no desmayamos nosotros. De lo que desmayamos es del nuevo partido nacionalista,, de las pretensiones que trae, de las alianzas que ha hecho, de las muchas palabras que pronuncia, de los ningunos actos con que las acompaña.

En el esterior, nos manda la mocion del general Guido, y la minuta del Congreso.

En el interior, desacredita á nuestro gobierno, lo combate á todo trance, llama mala su política é ineptos sus directores.

Palabras de un lado, heridas del otro.

¿Cómo cantar victoria en medio de todo esto, los que queremos verdaderamente la nacionalidad, cuando la vemos alejarse por dias?

De nuestro deber era señalar semejantes escollos, intencionales ó no, y lo hemos cumplido.

Hemos quitado la venda al error que hace tiempo estravia á nuestros enemigos, quienes creen que la resistencia de Buenos Aires es obra de un círculo, cuando la verdad *es* que ese mismo circulo no ha podido con la resistencia de Buenos Aires.

La situacion actual no es tampoco la que se describe, sino la siguiente:

La prensa de Buenos Aires en la cuestion nacional, seria y moderada: la del Paraná, acrimoniosa y destemplada.

Los tratados de Diciembre y Enero, magnífico ensayo tendente á armonizar por el interes, la discordia que es insuperable por la fuerza, ratificados en Buenos Aires, suspendidos en el Paraná.

¿Qué son al lado de estos hechos las atribuciones que se suponen dadas á ambos Gobiernos?

¿La órbita de atribuciones del general Urquiza no acaba de ceder la supremacia á la órbita de atribuciones del Congreso?

¿Ha delegado este acaso en la minuta que tanto se pondera, algunas de las suyas?

¿Qué es esto entonces sino palabréo?

Para que no lo sea, pues, hacemos estas observaciones, no para estorbar la negociacion.

Con buenas intenciones todos, podria esta fracasar de nuevo, si no se conoce bien la situacion respectiva.

Buena ó no la de Buenos Aires, lejítima ó no su voluntad, justas ó injustas sus aprehensiones, estas son las que nosotros hemos descripto.

Ahora, los hombres que van á negociar sabrán lo que hacen. Nosotros, nos limitamos á desearles mucho acierto sobre el terreno práctico.

El ministerio y la oposicion.

No está olvidado todavia el apóstrofe de un periódico, dias pasados, al Gobernador del Estado.

En él se le decia que nadie queria cambio de ministros sino de política.

No se comprendia como esto podria ser, desde que todo hombre tiene su política; pero en fin la asercion estaba ahi.

Tampoco se comprendian las palabras del jeneral Piran, que miembro de la oposicion y de la comision investigadora, habia dicho francamente que el remedio á la situacion estaba en el cambio del ministerio, sin que nadie levantase la voz en contra.

Y recuérdese, para mejor alcanzar las cosas, que se trataba solo de indios, por aquellos dias.

Esta situacion solapada ha cesado. La oposicion nos dice ayer en cortos, pero sabrosos renglones:

"Cuando de aqui gritamos al gobierno federal en estos momentos que ha sido impolítica la suspension de los tratados, de allí se nos responderá que nada ha habido mas impolítico que el nombramiento del ministerio actual, despues de ese principio de arreglo con aquel gobierno."

Agréguese esto á aquello otro de q' en política no se puede esperar á que salte la liebre, y queda conocido todo el pensamiento de la oposicion sobre el particular.

Rianse, señores ministros, chupen este terron de azucar.

Noticias de Europa.

Debimos á la bondad de uno de los Sres. de la Comision directiva de la Sala de residentes estranjeros, el tener ocasion de dar á nuestros lectores, las siguientes importantes noticias de Europa que se registran en el *Courier del Havre* del 18, 19 y 21 de Agosto, conducidas á Montevideo por la barca francesa *Corneille* y á este puerto por el vapor de guerra frances *Flambeau*.

Cerca de Sebastopol hubo un reñido combate en que los rusos fueron derrotados, he aquí los partes telegráficos que dan cuenta de este suceso:

Puente de Traktin, 10 de la mañana.

"Desde algunos dias rumores de ataque por parte de los rusos habian despertado vuestra vigilancia realizaron este proyecto al despertar el dia contra nuestras líneas del Tchernaia; pero apesar del despliegue de masas imponentes reunidas durante la noche, el enemigo ha sido rechazado con gran vigor por las tropas de las divisiones Herbillon, Camon, Faucher y Morris. Las tropas sardas colocadas á nuestra derecha han combatido valientemente. El ataque principal era dirijido contra el puente de Traktin. Los rusos han tenido muchísimos muertos y bastantes prisioneros. Se retiraron completamente bácia Mackenzie en el momento que llegaron nuestras reservas y la de nuestros bravos aliados, principalmente la caballeria inglesa. El enemigo ha recibido una terrible leccion; nuestras pérdidas muy inferiores á las suyas no las conocemos aun."

. . . .

Lóndres 17 de agosto.

Lord Panmure ha recibido despachos de Varna del 17.

Los rusos han atacado las líneas del Tchernaia ayer por la mañana al abrir el dia. La accion ha durado tres horas. Los rusos han sido completamente rechazados por los franceses y los piamonteses.

El ataque fué hecho al mando del Jenl. Liprandi con 50 á 60,000 hombres. Las pérdidas se avaluan en 4 á 5000 hombres. Los aliados han tomado 400 prisioneros, nuestra perdida es insignificante.

. . . .

Turin 17 de agosto.

El general Lamarmora dirijió al Ministro de la Guerra el siguiente despacho telégrafico.

Kadikoi 16 de agosto.

Esta mañana los rusos en número de 50,000 hombres han atacado las líneas del Tchernaia. Nuestro lema era *rey y patria*. Los despachos franceses dirán si los piamonteses eran dignos de combatir al lado de los franceses é ingleses.

El general Montevecchio está moribundo. Hemos tenido 200 hombres fuera de combate. Los rusos han sufrido pérdidas considerables.

. . . .

El ataque de los rusos contra las líneas del Tchernaia, dice el *Constitutionel* de hoy, era anunciado hace algun tiempo por las correspondencias de la Crimea. Una carta escrita en el campo turco el 4 de agosto y que encontramos en el *Times* del 17, dice que:

La primera noticia del proyecto de los rusos fué llevada al campo de los aliados por unos desertores. Uno de ellos que servia en el ejército ruso habia sido empleado como copista en la cancilleria de una de las divisiones del jeneral Luders y en esta calidad pudo sorprender mas de un secreto.

Segun los dichos de este hombre el cuerpo del general Luders, hubo presentes cinco divisiones de infanteria en el combate, 6,000 caballos y 20 baterias de artilleria. Tentó ocupar el monte Tardibuskin.

Despues de haber pasado el rio habian acumulado porcion de útiles. Los zapadores de ingenieros han abandonado las faginas en la fuga.

El enemigo ha dejado en el campo á lo menos 2,500 muertos; 38 oficiales y 1,620 de sus soldados están en nuestras ambulancias.

Tres generales rusos han sido muertos y hemos tomado 400 prisioneros.

Nuestras pérdidas ascienden á 181 muertos y 810 heridos.

. . . .

Despacho telegráfico del príncipe Gortschakoff.

Sebastopol 16 de agosto 2 de la tarde.

Parte de nuestras tropas habiendo atravesado el Tchernaia han atacado al enemigo sobre las alturas llamadas Teduchene.

Los aliados tenian en estos puntos fuerzas considerables, y, despues de un obstinado combate, nuestras tropas han tenido que retirarse á la orilla derecha del Tchernaia, donde han esperado al enemigo durante cuatro horas. Como no avanzaba, volvieron á su primera posicion.

Las pérdidas han sido considerables de ambas partes.

21 de Agosto.

Lord Pamnure ha recibido del jeneral Simpson el despacho siguiente, que reproduce los hechos anunciados ayer en el parte del jeneral Pelissier:

Sebastopol, 17 de Agosto, 11 h. 45 m. de la noche

El príncipe Gortschakoff, y no el jeneral Liprandi mandaba los rusos en la jornada de ayer.

El jeneral Read ha sido muerto.

La pérdida del enemigo es mas considerable de lo que al principio se creia. Nuestros aliados han hecho 600 prisioneros. Nuestras baterias han hecho un fuego sostenidísimo.

. . . .

MUY RESERVADO.

El príncipe Gortschakoff escribe con fecha 18 á las 9 de la noche.

El enemigo empezó el bombardeo al romper el dia.

El bombardeo continúa respondemos vigorosamente.

—La fortaleza de Sweaborg en el Báltico, fué bombardeada por las escuadras los dias 9, 10 y 11 de Agosto. El nueve desde el amanecer 16 vapores y cañoneras de guerra empezaron un fuegó terrible contra los fuertes que duró hasta la noche; el 10 se unieron á los vapores varios navios de hélice y el 11 tomaron parte hasta el *Wellington* y el *Tourville* buques almirantes.

Jamas, dice el *Courrier du Havre*, se ha concentrado un fuego igual sobre una fortaleza; a i es que de Sweabarg no quedan sino algunos fuertes, todo lo demas fué arrasado.

La pérdida de las escuadras aliadas fué insignificante, no pasaba de 200 hombres.

—Los rusos por su parte dicen que han hecho mucho daño al enemigo y que ellos no han sufrido ninguno, pues los fuertes, baterias, etc., todo estaba intacto.

—La noticia de este bombardeo produjo gran entusiasmo en Inglaterra; en Manchester. Liverpool Birminghan y otras ciudades fué celebrado con regocijos públicos.

—La reina de Inglaterra acompañada del príncipe Alberto se hallaban de paseo en Francia, donde fué recibida espléndidamente y tuvieron lugar numerosas fiestas. Estaban en St. Cloud, pero el 22 irian á Paris para visitar la esposicion

HECHOS LOCALES.

El asunto se hace grave—El público está instruido de que el lúnes 8 del corriente los miembros de la Facultad de Medicina se reunieron en número de siete para proceder á la eleccion de Presidente, destino que quedó vacante por muerte del Dr. Fernandez.

El resultado de esa eleccion fue—por el Dr. Muñiz 4 votos—por el Dr. Alvarez 1—por el Dr. Alvarellos 1 y 1 por el Dr. Montesdeoca (D. Juan José.)

En consecuencia del escrutinio, el mismo Sr. Montesdeoca que como Vice-Presidente presidia el acto, declaró electo Presidente de la Facultad de Medicina al Dr. Muñiz, y elevó al Gobierno una nota, firmada por él, dando cuenta de dicha eleccion.

El "Orden" en su número del martes fué el primero en noticiar este hecho, y el público es natural haya estrañado la demora en consignar oficialmente la aprobacion de ese acto.

Nosotros vamos á poner en su conocimiento las particularidades de este negocio, tan sencillo en si, pero que ciertos procederes poco dignos y honorables le han dado un sesgo que no era de esperarse. Pero antes haremos notar de paso que la "Tribuna" se adelantó á pedir que el Gobierno no aprobase la eleccion hecha en el Dr. Muñiz, y diera la preferencia al Dr. Montes de Oca. Esto es muy notable por lo que vamos á esponer mas abajo. Entre tanto nosotros creyendo ser esta la simple opinion de un periodista, nos limitamos á dar la nuestra, sosteniendo una eleccion que contaba con la mayoria de los electores.

Ahora es otra cosa, porque esa peticion de periodista tenia una cola que recien acabamos de descubrir nosotros, y que vamos á poner á la exhibicion pública, para que se juzgue con imparcialidad del negocio.

Hemos dicho que el Dr. Montes de Oca proclamó electo presidente de la Facultad de Medicina a Dr. Muñiz, y elevó al Gobierno una nota firmada de su puño y letra poniendo en su conocimiento la eleccion practicada.

Pero ¡quién lo creyera! este mismo Dr. Montes de Oca que hizo la proclamacion del electo y firmó la referida nota, ha dirigido al Gobierno una PROTESTA contra dicha eleccion, asociado á sus dos hijos que han PROTESTADO tambien, y á los Dres. Albarellos y Garcia.

¿Qué tal el Vice-Presidente aprobando y desaprobando á la vez, adhiriendo al voto de la mayoria y protestando contra él? ¿no parece que esta inconsecuencia de procederes huele á deseos de adquirir una presidencia que se escapa de las manos apesar de creerse la vice-presidencia un título bastante hácia ella? Esto por lo menos.

Vamos á los hijos. Estos doctores han protestado tambien contra la eleccion, en union con el padre. Pero es el caso que no tenian vela en el entierro, y no obstante se han metido á protestantes.

El artículo 2.° título 1.° del Reglamento de la Facultad dice que el presidente y vice-presidente serán electos por los catedráticos propietarios. Los doctores Montes de Oca (hijos) son catedráticos sustitutos ó suplentes que no tienen voz activa ni pasiva en las deliberaciones de esta corporacion, mientras no llegue el caso de la sustitucion. Luego sus protestas son nulas porque carecen de personeria legal y de derecho propio para hacerlas.

El doctor Albarellos ha protestado tambien. Pero este Señor aunque catedrático propietario. no asistiò al acto de la eleccion no obstante que fué citado al efecto. Y si renunció al ejercicio de una prerrogativa propia, ¿con qué derecho se revela contra el voto de la mayoria de sus colegas.?

El doctor Don Martin García, asistió al acto, y por lo mismo es doblemente estraño que no se haya sometido al principio de la mayoria tratandose de un destino electivo, y haya protestado contra él.

Lo que dejamos dicho basta para mostrar los medios puestos en juego para impedir q' el gobierno apruebe la eleccion del doctor Muñiz, despues de haberla prestado su adhesion los siete miembros de la facultad que concurrieron á la asamblea.

Ignoramos los fundamentos de esas protestas. Pero sean cuales fueren, nunca podrán destruir lo que hemos espuesto respecto á la inconsecuencia del Vice-Presidente y proceder ilegítimo de los dos catedráticos substitutos.

Dejamos el asunto al juicio público. Francamente nos ha parecido poco delicado y caballeresco el proceder de los tres Dres. Montes de Oca en un asunto en que ya se pedia por uno de los diarios que uno de ellos fuese elevado por el Gobierno á la Presidencia, con notable desaire del electo por la misma facultad.

Pero mas impropio juzgamos que el gobierno haya pasado al Fiscal este negocio con las referidas protestas. ¿Cual es la mision del Fiscal en asunto tan trivial? ¿qué derechos del Estado se versan en él?

Se trata solo de aprobar una eleccion contra la que se han elevado protestas; pero ahi está el reglamento de la facultad, y con él en la mano creemos que el gobierno ha podido muy bien resolver la duda, si ella existe, sin necesidad de ese tramite.

Nuestra opinion es que el gobierno ha debido aprobar la eleccion de la mayoria en la persona del Dr. Muñiz, devolviendo las protestas por impertinentes é ilegales. La vista al fiscal nos parece á mas de innecesaria, impropia.

Antes de concluir, dos palabras á la *Tribuna*. Ella dice en su artículo de ayer que la presidencia de la Facultad de Medicina CORRESPONDE DE DERECHO al Dr. Montes de Oca.

¿Quereis tener la bondad, colegas, de esplicarnos que clase de derecho es ese? Porque, francamente, no damos en la tecla. ¿Será derecho vitalicio á un destino público, ó privativo de familia, ó hereditario, ó personal, ó permanente, ó in eternum para sí y sucesores?

Esperamos la respuesta.

El censo—Debiendo efectuarse el miércoles 17 del corriente el censo general de la ciudad, es necesario que los habitantes se preparen para darle la posible exactitud. Como no todas las personas se han de hallar en sus casas en el momento de ir allí los censistas, seria bueno que anticipadamente dejasen á alguna persona de la casa apuntada su edad, profesion, etc: asi no habria interrupcion en la operacion del censo, y se haria este bastante exacto.

Es necesario que los dueños de casa tengan presente que se va á realizar uno de los trabajos mas importantes y mas urgentes para el pais, y que el gobierno confia mucho en el buen espíritu de los ciudadanos para conseguir un buen resultado.

Temporal—Indudablemente que hemos vuelto al rigor del invierno. Antenyer á medio dia se declaró un fuerte viento S. E. que reino toda la noche y que en la mañana prosiguió una lluvia que duró todo el dia.

Funerales.—Hoy deben *tener lugar* en la iglesia Catedral las exequias funebres, por el descanso eterno de las almas de los valientes que perecieron en la última jornada contra los indios, en los campos de San Antonio.

El Superior Gobierno acompañado de la lista militar y de los gefes de los departamentos y demas oficinas de la administracion concurrirá al acto.

El batallon 1.° de línea y 25 hombres de cada cuerpo de nacionales, todo á las órdenes del Coronel Tejerina, harán los honores fúnebres. El pueblo de Buenos Aires que ha sido invitado por el señor gefe de policía á nombre del Gobierno creemos no dejará de asistir á rendir este último tributo á las ilustres víctimas que han perecido con honor, defendiendo nuestros derechos y nuestras propiedades. que han querido ser arrebatadas por el salvaje de la Pampa.

Alumbrado.—Creemos que seria muy opertuno que la iluminacion de la ciudad dé principio á una hora regular, pues el jueves á las siete de la noche, parte de la calle de corrientes cerca del rio, no se habia encendido aun ningun farol.

Traslado al asentista.

Filarmónica—A consecuencia de lo que dijimos dias pasados respecto á la clase de música que se ha organizado en el Colejio San Martin, de jóvenes alumnos del mismo Colejio, y que seria muy oportuno que estos jóvenes se presentasen en un concierto en la Sociedad filarmónica á tomar parte en él, y ejecutar algunas piezas de música de las que ellos saben tocar; varios socios de dicha sociedad han formulado una solicitud dirijida á la Comision Directiva, para que se dignen permitir que estos jóvenes tomen parte en el próximo concierto.

Esta solicitud está hoy recibiendo firmas, y despues que se halle con algun número suficiente de ellas, será presentada á la Comision.

Esperamos que los SS. que forman esta, prestarán su atencion á este asunto, y si es posible acepten la solicitud.

Rifa de alhajas—En la calle Perú, joyeria del Sr. Guillaume, se ha dado principio á la venta de los billetes para la rifa de alhajas que con el competente permiso de la autoridad se ha de efectuar concluida que sea la venta de ellos.

El primer prémio es de mucho valor, y se compone de un bracelete con cincuenta diamantes tazado en la cantidad de 5,000$. Los demas premios tambien son de valor y el mas inferior de ellos, vale el triple de lo que cuesta cada billete.

El número de estos es 600, el valor de cada uno 20$ y hay 110 suertes.

¡Ojo pues á los afortunados, que la oportunidad es buena!

Publicacin solicitada—En la seccion correspondiente publicamos una correspondencia firmada por el Sr. *N*., en contestacion á un artículo del "Uruguay" y que teniamos en nuestra poder hace dos dias, la que no nos ha sido posible publicar antes por falta de lugar. Pedimos al interesado, nos disculpe esta involuntaria demora.

Nuevos artistas—El Jueves han llegado en el vapor "Constitucion" varios de los artistas de la compañia lírica q'ha trabajado últimamente en Montevideo. Se nos informa q' el resto de ella se hallará pronto aqui, y que dentro de breve tiempo veremos funcionar á esta compañia en uno de nuestros teatros.

Fé de erratas.—En nuestro diario de ayer, se han deslizado las siguientes al insertar la correspondencia con la Legacion Imperial, sobre la internacion de la escuadra del Brasil en nuestros rios.

En la pájina 1ª columna 5ª línea 43, donde dice —escluye—debe leerse—*esclúyese*. En la misma línea 90 — las disposiciones—lease— *la disposicion*. En la pájina 2.ª columna 2.ª y línea 15 —donde dice—memorable:—lease—*honorables*—y en la línea 44-donde dice—hará—lease—*haria jamas*.

Monay.—Ha suspendido hasta hoy su salida á causa del mal tiempo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1855.

Queda aprobado en todas sus partes el presente plano de la traza del nuevo pueblo de San Vicente y de su éjido, y el cual se devolverá al Departamento Topográfico, para que, sacando las copias de él que fuesen necesarias, lo archive. Nómbrase al Sargento Mayor de Ingenieros D. Ludovico d'Horbourg, para que, recibiendo del Departamento la copia del plano y las respectivas instrucciones, proceda á trasladarlo al terreno, mensurando y amojonando ó marcando los ángulos de las manzanas del pueblo, á fin de que la autoridad local pueda en seguida practicar la delineacion de los solares que vayan distribuyendo, debiendo limitarse el dicho agrimensor en cuanto á las quintas y chacras, á solo amojonar ó marcar las calles, caminos ó puntos principales de ellas, á todos rumbos, dejándose las demas operaciones á la accion ulterior de la Municipalidad ó autoridad local: *siendo* prevencion que será del *deber é incumbencia* del Juez de Paz y Comision Municipal el proporcionar al agrimensor los auxilos de brojos y demas que aquella clase de trabajos demanda. Concluidos que estos sean, la Comision Municipal, á la que pasará el agrimensor la enunciada copia del *plano*, así como el Departamento Topográfico le pasará las instrucciones competentes, podrá empezar la distribucion de los solares y suertes, teniendo presente la preferencia en ella que el Gobierno ha acordado por su resolucion de 15 de Setiembre anterior, en favor de los vecinos del actual pueblo de San Vicente. Los solares del pueblo serán dados en plena propiedad, y las suertes de quinta y chacara serán dadas con calidad de quedar sujetos los accionarios á lo que dispusiese á este respecto la ley de tierras; debiendo todo aquel q' obtenga solar ó suerte llenar las condiciones de poblacion y demas, q' establecen las disposiciones generales de la materia, y las cuales serán indicadas en las dichas instrucciones del Departamento Topográfico. Se declara al mismo tiempo q' no se distribuirá por ahora sino se reservará el siguiente núm. de solares y suertes, cuya eleccion y designacion hará previamente la Comision Municipal: 1º En un costado de la plaza principal, se *reservará* la estension que se considere necesaria para la iglesia, casa cural y escuelas; y en el costado del frente el necesario para Juzgado, cárcel y demas edificios públicos: 2.° — Se reservarán de cincuenta á sesenta solares, á todos esos rumbos, los cuales se reputarán de *propios*, y pertenecerán á la Municipalidad que podrá disponer posteriormente de ellos como lo estime mas conveniente á los intereses en la localidad, cuidando hoy la Comision Municipal de elejir cuatro al *menos* de dichos solares en cada una de las cuatro plazas esteriores: 3.° Se reservará en un punto conveniente del éjido, un espacio adecuado para cementerio: 4.° —En el éjido correspondiente á cada costado del pueblo, se reservarán en cada uno tres suertes de chacra que se reputarán tambien de propios, y que servirán, mientras la Municipalidad no disponga de ellas, de campos y pastos comunales, en que podrán aposentarse los animales de las quintas y chacras respectivas. Transcríbase la presente resolucion á la Comision Municipal, la cual queda encargada de darle la mayor publicidad posible, al Juez de Paz, al Departamento Topográfico, y al Ministerio de la Guerra, á los efectos consiguientes; y publíquese.

Rúbrica de S. E.—ALSINA.

Departamento General de Policia. Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina,

Tengo el honor de dar cuenta á V. S., no haber ocurrido novedad alguna en la Ciudad, despues de mi último parte de las doce del dia de hoy.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policia. Buenos Aires, Octubre 12 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. S. que despues de mi último parte de las nueve de la noche anterior, no ha ocurrido novedad alguna en la Ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE R. ESTERIORES.

Consulado de España en Buenos Aires. Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y R. Esteriores del Estado de Buenos Aires.

Señor Ministro—

Con fecha 28 de Setiembre tuvo la honra el infrascripto Encargado interinamente del Consulado General de España en este Estado, de manifestar á V. E. que iba á manifestar al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario nombrado para las Repúblicas del Plata, la nota circular de 26 del mismo mes, á fin de que llegase á conocimiento del Gefe de la Estacion naval en estas aguas.

En consecuencia de dicha comunicacion debe ahora participar á V. E. el infrascripto, que ha recibido encargo del referido Sr. Ministro y Cónsul General para manifestar á V. E. que las preveciones sanitarias á que se refiere la circular de 26 de Setiembre serán puntualmente observadas en cuanto sea posible por los buques de guerra de S. M., si bien la aproximacion al Ponton avanzado en el canal exterior, no podrá tener efecto cuando los buques que arriben á esta rada tengan mucho calado ó las circunstancias del tiempo lo impidan.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para renovar á V. E. las protestas de su alta consideracion.

S. Meabe.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Presidente del Senado. Buenos Aires, Octubre 10 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El Senado en sesion de anoche, ha tenido á bien sancionar el siguiente proyecto que le fué remitido por la Cámara de Representantes.

"El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado la siguiente—

Ley de Patentes para 1855.

Art. 1.° En la ciudad toda carreta de carga y media carga, carretilla y carros sin llanta, pagarán una patente de cuarenta pesos, y todo coche, galera, volanta, carreta de carga y media carga, carretilla, carro y demas carruajes con llanta, ya sean de uso particular ó de alquiler, pagará una patente de ciento veinte pesos. Quedan incluidos en este artículo los carruajes de toda especie que transiten en las calles de la ciudad, aun cuando sean guardados fuera de ella.

2. ° Las casas de la ciudad de abaniqueria, de encuadernacion, barberias, alfarerias, peluquerias, aquellas en que se vende carbon, leña, maiz, todo asiento de atahona, puesto ó baratillo, como toda casa para negocio que no se halle comprendida en las demas clases, pagarán una patente de cincuenta pesos.

3. ° Los tasadores, maestros mayores, balanceadores, constructores de buques, los practicos del puerto, y los lemanes, los sangradores, profesores de flebotomia, los aplicadores de sanguijuelas y las fabricas de fideos, pagarán una patente de sesenta pesos en la campaña y cien en la ciudad.

4. ° Los talleres de sastres, relojeros, plateros, sombrereros, zapateros, carpinteros de todas clases, hojalateros, cuchilleros, armeros, peineteros, y talabarteros, las tonelerias, herrerias, frenerias, cerrajerias, tintorerias, lapiderias, tapicerias, silleterias, guitarrerias y colchonerias: los bodegones, los constructores de velas para buques, los vendedores de palos, postes y demas maderas, cañas, leña, carbon, cal, piedra y pólvo de ladrillo, los herradores de caballos, los juegos de pelotas y bolas, las tiendas ó cuartos de perfumerias, aguas ó pastas de olor, rapé, cidra y cerveza, las de telares, bordados, modas y costuras, las de cajones funebres, las de litografia, las prensas para enfardelar, las calderarias, peltrerias, estañerias, broncerias, lomillerias y cordonerias, pagarán una patente en la ciudad de doscientos pesos, si se hallan dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria, de ciento cincuenta fuera de ellas y en la campaña de cien pesos.

5. ° Los abogados en ejercicio ú público de su profesion, los médicos y cirujanos en el mismo caso; los arquitectos, agrimensores, corredores terrestres, marítimos y de cabotage, los agentes de cambio, retratistas al pincel o al daguerreotipo, los dentistas y los teatros y otras diversiones públicas y exhibiciones públicas, en que los espectadores pagan sus entradas, y los molinos que no sean de vapor, pagarán una patente en la ciudad de trecientos pesos, y en la campaña de ciento cincuenta.

6. ° Los escribanos con registro y contadores entre partes, pagarán en la ciudad una patente de ciento cincuenta pesos, y en la campaña de cien pesos.

7. ° Las tiendas ó almacenes de sastrerias, joyerias, relojeria, sombrereria, zapateria, boteria, plateria, carpinteria de toda clase, hojalateria, cuchilleria, armeria, peineteria y talabarteria, las de géneros, las de ropa hecha de toda clase, las de cintas y otros efectos por menor, las pulperias y almacenes por menor de loza, cristales, porcelana, comestibles, drogas, cigarros, yerba y tabaco; los negociantes de lana, cueros, astas y granos que no sean de su cosecha; los fabricantes de muebles, de carruajes, de velas y sebo, de rapé, jabon, chocolate, ladrillo y tejas, las imprentas, librerias, boticas, panaderias, paragüerias, mercerias, las tiendas ó almacenes de quincalleria y de todo utencilio de hierro ó cobre, las de papel pintado, instrumentos de música, suelas, pieles curtidas, cuadros, gravados, pinturas, espejos, vidrios y carruajes; las confiterias, los maestros diamantistas, los vendedores de muebles, negociantes de madera, hierro, carbon de piedra, jarcias, cuerdas, anclas y anclotes, cadenas de hierro, cocinas de buque, escandallos, espeques, toda mesa de billar, casa de baños público y fábrica de cerveza, pagarán en la ciudad dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria cuatro cientos pesos, fuera de ellas trescientos y en la campaña doscientos pesos.

8. ° En la Ciudad y Campaña toda tienda, almacen, pulperia, café y todo establecimiento que venda, aguardiente, vino, licores y otras bebidas espirituosas, á mas de la patente designada pagará la mitad de igual valor.

9. ° En la ciudad los alquiladores de caballos, ó que tengan depósito de ellos, establecido dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una patente de cuatrocientos pesos, y de trescientos fuera de ellas.

10. Todo café, fonda ó posada, pagará en la ciudad una patente de seiscientos pesos, estando dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, de cuatrocientos fuera de ellas, y de doscientos en la campaña.

11. Los mercachifles y pulperias ambulantes pagarán cuatrocientos pesos en la ciudad y seiscientos en la campaña.

12. Los almacenes ó tiendas de menudeo en que se vendiese tambien por mayor, pagarán una patente en la ciudad de mil pesos, dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, de ochocientos fuera de ellas, y de seiscientos en la campaña.

13. Los circos de gallos pagarán una patente de mil pesos.

En la ciudad y campaña los saladeros y vapores o graserias, las casas de martillo, los comerciantes de toda clase de mercaderias, que vendan en almacenes por mayor, pagarán una patente de mil y quinientos pesos.

15. En la ciudad los introductores y consignatarios de mercaderias, los comerciantes que tengan almacenes de depósito particular de aduana y los molinos de vapor, pagarán una patente de dos mil pesos.

16. En la ciudad y campaña los establecimientos y casas de negocio arriba espresados, que comprendan diversos ramos de comercio, industria, oficio ó profesion, no están obligados á tomar mas de una patente, que será la correspondiente al ramo que pague mayor valor.

17. ° En la ciudad los carruages que se monten, y en la ciudad y campaña los establecimientos que se abran, y los individuos que ejerzan alguno de los ramos de comercio, industria, ó profesion sujetos al derecho de patentes en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la que corresponderia para el año entero.

18. En la ciudad y campaña las patentes deben colocarse en un lugar visible en los establecimientos, y los que dentro del primer trimestre del año no hubiesen comprado su patente, ó hubiesen sacado una de menos valor de las que les designa esta ley, serán obligados á pagar la patente que les corresponda y á mas una multa de igual monto, descontándoles en su caso, el valor de la patente que hubiesen comprado.

19. El Gobierno queda autorizado para ceder á los individuos ó comisiones que nombre para la revisacion de patentes, una parte ó el todo de las multas de que habla el artículo anterior.

20. Esta ley será revisada cada año.

21. Comuníquese al P. E."

Lo que el infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Alejandro Heredia.

Octubre 11 de 1855.

Cúmplase, acusése recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

Ministerio de Hacienda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Al Colector General.

Deseando precaverse el Gobierno contra los abusos que pueden cometerse en el despacho de las mercaderias, muy particularmente en aquellas casos en que los vistas por sus recargadas atenciones no pueden asistir personalmente á él; me ha encargado ordene á Vd. haga saber á sus subalternos, que es de su estricto deber el detener todos aquellos artículos en los que al tiempo del despacho se encontrare disconformidad con lo manifestado, sea en calidad, peso, contenido ó cualquiera otra circunstancia notable, dando cuenta inmediatamente á quienes corresponda, y que están obligados bajo la mas seria responsabilidad, á hacerlo así no obstante las órdenes que pudieran recibir en contrario: teniendo entendido que los comisos que de tales detenciones resultasen pertenecerán y serán adjudicados á aquellos que los efectuaren segun las disposiciones del reglamento del resguardo.

Lo que el infrascripto comunica á Vd. para su debido cumplimiento.

NORBERTO DE LA RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Departamento de Guerra y Marina. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1855.

Debiendo marchar á campaña parte de las fuerzas de línea que guarnecen la Capital, y siendo deber de la Guardia Nacional con arreglo á la ley de su organizacion el suplir las faltas del Ejército permanente, deber que la bizarra Guardia Nacional de la Capital se prestará á llenar con su acostumbrado patriotismo, desde que es llamada á ocupar el puesto de las tropas designadas á asegurar la frontera de las invasiones de los bárbaros.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. ° —Se convoca á la Guardia Nacional para dar el servicio de la guarnicion desde el 16 del corriente adelante.

2. ° —El servicio de que se habla en el articulo anterior se dará semanalmente turnando en él los Batallones de Guardia Nacional con arreglo á las instrucciones que se comunicarán á la Inspeccion General de Armas.

3. ° —Los destacamentos de los suburvios serán cubiertos por la Guardia Nacional de Caballeria de Extramuros.

4. ° —Los Guardias Nacionales recibirán por compensacion un diario correspondiente á 100 pesos de sueldo y 140 pesos de rancho al mes para cada dia que estén de servicio.

5. ° —Los abonos de la asignacion de que se habla en el articulo anterior se efectuarán con arreglo á la instruccion que se trasmitirá á la Contaduria General y á la Comisaria de Guerra.

6. ° —Los gefes de los cuerpos podrán admitir personeros por justas causas en los servicios para que sean nombrados los guardias nacionales, salvo los casos de formacion y llamamientos generales.

7. ° —Los guardias nacionales que faltasen al servicio para que fuesen nombrados incurrirán en las penas de multa y arresto que determinan las leyes del caso, los cuales se harán efectivos por los gefes de los cuerpos en el modo y forma que lo establecen las precitadas leyes y las instrucciones posteriores de su referencia, aplicándose el importe de las multas en favor de los que concurran puntualmente, á llenar su servicio.

8. ° Comuníquese, publíquese y dése al registro oficial.

OBLIGADO.
BARTOLOME MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1855.

A los Contadores Generales.

De Conformidad con lo que dispone el decreto de la fecha convocando la Guardia Nacional para dar el servicio de la Guarnicion, ha dispuesto el Gobierno.

1. ° —Que todas las clases de tropas de Guardia Nacional que se hallen en servicio de sargento inclusive abajo gozará de ocho pesos diarios por sueldo y rancho, y los oficiales el mismo sueldo y doble rancho.

2. ° —Que el Gefe del Batallon de servicio pase diariamente á la Inspeccion General con un dia de anticipacion una relacion de la fuerza que debe entrar de servicio la cual será visada por él y firmada por el Mayor ó 2. ° Gefe, espresando en ella su distribucion, para que elevada como corresponde, se decrete el pago al pie de ella.

3. ° —Que por la Inspeccion General se nombre cada semana un Gefe de Guardia Nacional para que haciendo las veces de habilitado perciba los caudales de Tesorería para efectuar el pago en tabla y mano propia en los puntos donde la fuerza se halle de servicio recabando de los Gefes de sus respectivos puntos los competentes recibos que deberán ser certificados, por el Gefe del Batallon que dé el servicio.

4. ° —Que los mencionados Gefes habilitados remitan á la Contaduria al fin de cada semana la cuenta correspondiente de la inversion de las cantidades recibidas de Tesoreria para efectuar los pagos.

Lo que se hace saber á Vds. á lo sefectos que corresponden.

Dios guarde á Vds. muchos años.

BARTOLOME MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina. — Buenos Aires Octubre 12 de 1855.

Al Sr. Inspector General de Armas Coronel D. Julian Martinez.

Consecuente con el decreto que en la fecha se ha transcripto á V. S relativo á la convocacion de la Guardia Nacional, se previene á V. S. que por esa Inspeccion General se impartan las órdenes correspondientes á las prevenciones que á continuacion se espresan.

1. ° —Los Batallones turnarán por semana en el servicio, y por el órden númerico que les corresponde.

2. ° —El Batallon de semana cubrirá durante ella las Guardias de Plaza con escepcion de las del Hospital y de la Capitania del Puerto, las que cubrirá el Batallon 1. ° de línea y la Division de Artilleria.

3. ° —El Batallon de semana mantendrá una guardia de prevencion en el Cuartel compuesta de un oficial, un Sargento, 2 Cabos y 8 soldados.

4. ° —Que todas las clases de Tropa de Guardia Nacional que se hallen de servicio de Sargento inclusive abajo, gozarán de ocho pesos diarios por sueldo y rancho, y los oficiales el mismo sueldo y doble rancho.

5. ° —El Gefe de Batallon de servicio pasará diariamente á la Inspeccion General con un dia de anticipacion una relacion de la fuerza de servicio visada por él y firmada por el 2. ° Gefe, espresando en ella su distribucion, para que elevada como corresponde se decrete el paga al pié de ella.

6. ° —La Inspeccion General nombrará cada semana uno de los Gefes de la Guardia Nacional para que haciendo las veces de habilitado perciba los caudales de Tesoreria para efectuar el pago, en tabla y mano propia en los puntos donde la fuerza se halle de servicio, recabando de los Gefes de los respectivos puntos los competentes recibos, que deberán ser certificados por el Gefe del Batallon que dé el servicio.

7 ° —Los mismos Gefes habilitados, deberán rendir la cuenta á la contaduria al fin de cada semana, del caudal que hubiesen sacado de Tesoreria para hacer el abono de la fuerza en servicio.

8. ° —Los destacamentos de las Pólvoras y de la Boca del Riachuelo, serán cubiertos por los piquetes de Guardia Nacional de Caballeria de Extramuros que se hallan acuarteladas al presente, sin necesidad de convocar mayor número de ella para dar este servicio, procurando encomendar á cada uno de los piquetes el punto mas inmediato á la localidad en que se halle el cuartel.

Dios guarde á V. S. muchos años.

BARTOLOME MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina. — Octubre 11 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas pasadas á distintos departamentos 27.
Decretos recaidos en varios asuntos 60.
Espedientes estractados 60.

Asuntos particulares despachados.

D. Lorenzo Palacios, solicitando se le exonere del servicio de la milicia activa—Vuelva á la Inspeccion.

D. Agustin Otero, en representacion del Juez de Paz de Pila, solicitando el abono de 127 reses dadas de auxilio á fuerzas de la frontera del Sud. Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El practicante D. Pililiano Boado, solicitando haberes atrasados—Al recurrente.

Da. Carmen Porrá, solicitando el abono de 6 caballos que facilitó en diciembre 1852 al Coronel D. Domingo Sosa y sus ayudantes—Al Fiscal.

D. Juan Igacio Cos, solicita el abono de 15 reses dadas de auxilio á fuerzas del Sud—A informe del ex-Comandante de la frontera del Sud, Coronel D. Julian Martinez.

D. Ramon Rojo, solicitando la libertad de su hijo adoptivo, D. Antonio Torres, remitido como contingente por el Juez de Paz del Pilar, por razones que aduce—A informe de dicho Juez de Paz.

Francisco Perez, sargento del batallon 3. ° de línea, solicitando pasar al cuerpo de inválidos por hallarse inútil para el servicio de las armas—Vuelva á la Inspeccion General.

Da. M. Navia de Carranza, solicitando se le otorgue la pension que le corresponde como viuda del Teniente Coronel D. Ambrosio Carranza—Vuelva á informe de la Contaduria.

El Alferez D. Benito Alegre, solicitando el rancho que le corresponde por febrero del año ppdo. A informe de la Contaduria.

El Juez de Paz del Bragado pide se abone á D. Matias Fernandez el importe de 20 reses suministradas al Comandante de la frontera del Centro Al Ministerio de Hacienda para sa abono.

El mismo, solicitando se haga el abono á D. Leopoldo Lanuz de 51600$ importe de suministros hechos por los Sres. Algañarás y Quiroga por el Estado—Al Ministerio de Hacienda.

D. Antonio Dufourg, en representacion de D. Adriano Cano, solicitando el abono de 4 caballos que dió de auxilio á fuerzas del 25 de Mayo—A informe de la Contaduria.

El Comisario de Guerra, eleva las cuentas que presenta D. Bartolo Coylor por varias obras de herreria cuyo importe es de 12278$ y solicita su abono—A informe de la Contaduria.

El mismo, adjuntando una cuenta presentada por D. Mariano Cané por vestuario para el ejército, cuyo importe es 431150$ y solicita la entrega en letras de Receptoria—A informe de la Contaduria.

El mismo, adjuntando la cuenta de D. Patricio Peralta Ramos, por 1150 mantas que entregó en comisaria á 24$ una, importa 27600$ y solicita su abono—A informe de la Contaduria.

D. Justo Castillo Teniente de la Division del Sud, solicitando se le ajuste el rancho asignado á los de su clase—Vuelva á informe de la Contaduria.

Da. Isidora Ortega, como viuda del Maestro mayor de carpinteria de Marina Jalian Franco, solicita se le abonen los trabajos que dice se le adeudan á su finado esposo por el Estado—Al Asesor.

El Subteniente de la inactiva D. Nicolas Bocardi, solicitando pasar á continuar sus servicios á la Isla de Martin Garcia—Resuelto.

El Gefe de la Escuadra, solicitando el abono de gastos hechos en el viage que hizo á Montevideo el vapor "General Pinto" cuyo importe es de 76$ 4 patacones—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D Pedro M. Lara en representacion de D. Fabian Gonzalez, solicitando el abono de 240 postes de álamo suministrados á B hia Blanca importando 3,600 $—A informe de la Contaduria.

Da. Escolástica Cuestas, como viuda del Coronel de Caballeria de la Plana Mayor inactiva solicitando pension en el Monte Pio Militar—Al Asesor.

Silvano Orellanos, preso en el cuartel 1. ° de Línea, solicitando ser puesto en libertad bajo fianza—A informe del fiscal de la causa.

El Teniente Coronel D. Juan Gregorio Aguilar preso en la cárcel pública, solicita su liberta bajo su palabra y de estar á las resultas del proceso—A informe del fiscal de la causa.

El Comisario de Guerra y Marina, adjuntando la cuenta que presentan los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., por el calzado para el Ejército, cuyo importe es de $ 24,000, solicitando su abono en letras de Receptoria—A informe de la Contaduria.

D. Vicente Casares, agente de la sociedad de Prácticos Lemanes adjuntando la cuenta por practicage del bergantin del Estado "Rio Bamba" hasta Punta de Indio importante $ 50 fuertes—A informe de la Contaduria.

D. Francisco Chas, solicitando el abono de 14 novillos que suministró D. Estanislao Peña á fuerzas de la frontera del Norte—Al recurrente.

El Juez de Paz de San Fernando, solicitando el abono de 1671$ por suministrar hechos—A informe de la Contaduria.

El Comisario de Guerra, adjuntando una cuenta que presenta D. Patricio Peralta Ramos por 2,000 pantalones paño á 54$ entregados en comision, su importe $108,090, solicitando el abono en letras de Receptoria—A informe de la Contaduria.

El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay, solicitando sea puesto en libertad el ciudadano José M. Videla, tomado de leva por la policia de San Fernando—A informe de la Inspecion General.

Bolsa de Comercio.

Octubre 12.
METALICO—Se han vendido 27,700 onzas—
Primer precio 356
Siguientes de 357 á 356
Ultimo al contado 356½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 11.

Bujareo Chacabuco 21—102 cajas azucar, 22 pipas caña.

Thompson y ca., Reconquista 22—3 faraos lona.

Carlos Montoto Ghacabuco 65—17 pipas vino tinto, 3 medias idem.

Jacinto Caprile Cuyo 63—10 cajas marmol y 15 cajones fideos.

Nicholson Green Piedad 117—1 bocoi frenos, 6 cajones pañuelos de manos.

Jorge Bell y ca., San Francisco 66—16 toneladas carbon de peira.

Juan Best hrmanos Federacion 66—1 iajon botines.

Leon Caumartin Santa Clara 109—2 cajones papel de carta, 1 idem barelle para vestido, 1 id. sombreros de castor.

Vicente Casares é hijos Balcarse 94—60 atados palas.

Felipe Senillosa Belgrano 30—800 tablas pino, 1400 baldosas.

Juan Miguel Villarrasa Defensa 81—22 rollos tabaco.

Saturnino Soriano Maipú 50—98 damajuanas ginebra, 6 dipas vino.

Blaquier y Gimenez Representantes 31½—5 cajones camisas de niños.

José B. Solari—37 cajones marmoles.

Pedro Bernet y ca. Mercado 11 de Setiembre—4 cajones medias.

Guillemo Orr y ca., Santa Rosa 5—2 cajones zarazas, 8 idem hilo de carrete blanco.

Salvador Pondal y ca., Piedad 27—160 cajones fideos.

Samuel B. Hale Balcarse 152—3 baules gorras de genero, sombreros de palma y bolsitas, 6 balijas bestimentas de ule, 50 remos, 2 cajones viveres, 2 idem útiles para hacer conservas.

Leopoldo Lanuz y hermanos Sta. Rosa 103—215 botijuelas aceite.

Francisco Chas Pepú 18—2 canastos loza.

D. T. Visser y ca., Reconquista 14—15 toneladas carbon.

Hollmann Representantes 93—1 cajon tijeras para trasquilas, 1 cajon cigarros, 230 piezas madera.

Narciso Martinez é hijos Belgrano 65—100 bolsas fariña, 110 barriles caña, 22 barriles idem, 192 cajones azucar blanca, 75 idem terciada, 460 garrafones aguardiente.

Antonio Pedemonte Bonfante Sta. Clara 119—394 barriles vino tinto.

J. T. Blackeway y ca., San Martin 90—8 barricas cerveza.

Collet Altgelt y ca., Defensa 143—4 cajones pelo de conejo, 1 idem felpa para sombreros, 2 cajones porta moneda y cigarreras.

Manuel José Eneas y ca., San Francisco 67—100 bolsas fariña.

Rennie Tweedie y ca., Santa Clara 36—1 bocoi pavas, 1 idem caserolas, 13 cajones galletitas dulces.

Jacobo Chapman—3 cajones cigarros.

Alfredo barber y ca., Perú 13—2 barricas papel de lija, 1 cajon polvos pata lustrar chemeneas.

Eduardo Lumb y ca., Peru 12—1 barrica argollas para lazos, 1 idem cinchas, 2 idem cuñetes, 1 cajon ferreteria.

Bernardo Delfino Reconquista 73—15,200 baldozas.

Diego White Defensa 56—202 atados fierro, 350 barras idem.

Zimmermann Frazier y ca., Defensa 69—1 cajon armonicas, 1 idem genero para poncho, 2 cajones chapas de cobre.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 12.

Montevideo, vapor de guerra brasilero "Ipiranga."
Idem, idem idem americado "Water Witch."
Rio Janeiro y Montevideo, vapor de guerra frances "Flambeau."
Polacra sarda.

MANIFIESTO

Del bergantin español "Pisogas" de 202 toneladas capitan J. Mer, de Rio Janeiro el 26 de Setiembre á F. Buxareo, á S. Soriano 66 barricas, 300 medias idem y 1,262 bolsas azucas, á A. F. Ramos 85 idem arroz 113 idem fariña, 3 idem café, 200 cajas bacalao, á M. J. Eneas y ca. 34 sacos arroz, á N. Martinez é hijos 123 tablones jacaranda, 20 bolsas cacao, á J. C. Roza 31 cajones dulce, 140 rollos tabaco, á F. Buxareo 200 bolsas fariña, 100 cajones fideos, á J. A. Martinez 50 idem quesos, 209 rollos tabaco, 800 botijuela aceitunas, 150 bolsas arroz, á Casares é hijos 168 bultos cabulleria, á A. Van Praet 100 bolsas arroz, á la órden 37 rollos tabaco, á P. Viale 1 cuadro al oleo.

LLEVAN BALIJA.

Burdeos, vapor frances "Vesta," el Lúnes 13 á las 3 de la tarde.

San Nicolas, Rosario y Paraná vapor americano "Asuncion," el Lunes 22 á las 8 de la mañana.

Montevideo, vapor ingles "Menai," el Sábado 13 á las 3 de la tarde.

Liverpool, bergantin hamburgues "Heimath," el Sabado 13 á las 12 del dia.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

2ª funcion de la Sociedad

Y 18ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE.

GEMMA DI VERGY.

A LAS 8 EN PUNTO.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

FUNCION PRIMERA

DE LA NUEVA TEMPORADA DE 8 FUNCIONES.

Dispuesta para el Domingo 14 del corriente.

ORDEN DE LA FUNCION.

A peticion del público—ULTIMA representacion de la aplaudida zarzuela en tres actos, titulada;

EL VALLE DE ANDORRA.

En la que se estrenan dos decoraciones nuevas y vestuario para el coro. Bajo la direccion del Sr. Torres, tomando parte la Sra. Matilde, Valentina y Carmen Rodriguez y los Sres. Rico, Enamorado, Ramos, Reyna, Govea, Vequi y coristas de ambos sexos. Dando fin al espectaculo con un precioso bailable.

A LAS 7½ EN PUNTO.

AVISOS NUEVOS.

FUNERAL.

Debiendo celebrarse en la Iglesia de San Ignacio el Lúnes 15 del corriente los funerales de la finada Da. Manuela Lahitte (Q. E. P. D) los padres y hermanos de dicha finada suplican á sus amigos y relacionados, á quiénes por descuido de los repartidores no se les hubiese llevado carta de invitaciones tengan á bien favorecerles con su asistencia.

Los Sres Sacerdotes son invitados á decir Misa, y á asistir al oficio. o13—2p

Se alquila una casa en la calle de la Piedad núm. 498, recien redificada, con comodidad para familia, tratar ocurra á D. [illegible] misma caa al Oeste. o13—10p

Harina Norte americana fresca, y la primera de la nueva cosecha; hay en venta, á bordo, y en deposito ocúrrase á Zimmermann Frazier y ca. Calle la Defensa mún. 69, o13—3p

Baratillo de florones de carton de piedra para cielos razos, en la calle de la Piedad núm. 209 en frente de San Miguel.

Hay un surtido do todos tamaños, tambien se azoga espejos y se dora toda clase de marcos viejos se frabrica nuevos al estilo moderno, á todo á precios moderado. o13—5p

Comisaria General de Guerra.

Se reciben propuestas en esta oficina, para la construcion de dos mil caramañolas de madera semejantes á la muestra que existe en la Comisaria—Los interesados pueden introducir sus propuestas hasta el Lúnes 15 del corriente á las dos de la tarde.

Adriano Rossi.

Se vende en la Plaza de la Villa de Lujan y en el mejor local una casa esquina con su terreno completo muy propio para cualquier negocio, se dará 10,000 pesos menos de su tasacion, el que se interese por ella ocurra á casa de D. Luyo Aguero en la misma Plaza al lado del Cabildo, ó en Buenos Aires, en los corrales de la Recoleta frente al saladero del Sr. Quierno casa del Sr. D. José Damian Gomez de Obligado. o13—3p

AL COMERCIO—La casa de negocio que ha jirado en esta plaza bajo mi solo nombre, seguirá en adelante bajo la razon de ESTEVAN RAMS Y CA., por haber asociado á mi firma á los Sres. D. Salvador Carbó y D. Estevan Señorans. Estevan Rams y Rubert. o13—8p

Se vende una casa en San José de Flores, una cuadra antes de llegar á la Iglesia, compuesta de tres piezas de material, con 47½ varas de frente y 70 de fondo: para tratar ocurra á la esquina calle del General Lopez y Salta, conocida por la esquina de Requejo, á to la hora.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Paseo Julio, frente á la Capitania del Puerto.

El sábado 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por órden de los señores que componen la comision del muelle, varios lotes de madera fuerte que estarán á la vista el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle de Maipú y Temple.

El sábado 13 del carriente á las 11 en punto de la manana, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias que quedaron sin venderse, á saber—

Aguardiente de quemar en damajuanas, caña blanca en idem coñac frances, jinebra de Holanda en idem, anis en idem, miel de caña en cascos, vino seco en cuarterolas, idem idem dulce, idem catalan superior en pipas y algunos útiles del negocio, como bancos y mesas.

POR EL MISMO.

En el muelle de la Boca.

El lunes 15 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura la balandra "Doralisa," de carga de 24 carretadas de leña. Se halla frente al muelle del otro lado del rio. El inventario se manifestará en casa del rematador calle de la Defensa núm. 147.

POR EL MISMO.

En la calle de Maipú núm. 82—De muebles de fierro.

El lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, porcion de muebles y objetos de fierro franceses y trabajados en el pais, compuesto de lo siguiente—

Marquesas cameras de fierro, idem chicas para una persona de idem, camitas para niños de idem, cunitas de idem, lavatorios, cocinas económicas y otra porcion de articulos.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles, calle de Europa, Hueco de Laguna, casa conocida por de Jirado.

El lunes 15 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de—Un surtido jeneral de loza y cristales, comestibles en jeneral, bebidas, ferreteria, utiles del negocio y una porcion de articulos del ramo que seria largo detallar.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Santa Clara núm. 161.

El martes 16 del corrienre á las 11 punto de la manana, se rematará precisamente á la mejor postura todo el menaje de dicha casa, que consiste de lo siguiente—

Sala—Un juego de sala compuesto de 12 sillas inglesas de caoba incluso 2 de brazos, 2 sofaes, 6 sillas italianas, un par banquitos de esterilla, una silla de amaca de caoba, un piano superior de jacaranda, un banco con respaldo para idem, una mesa de caoba ovalada, una lámpara, 2 tinteros de porcelana, una alfombra de tripe. Aposento—Un lavatorio con tapa frances, un armario con espejo, 6 sillas italianas, un costurero, un tintero de porcelana, un espejo de afeitarse, un sillon de amaca, una alfombra. Dormitorio—Una marquesa francesa nueva de dos frentes, una cómoda de caoba con tocador, 6 sillas italianas, una mesita de costura, un tintero de porcelana.

Comedor—Una mesa de caoba para 12 ó 14 personas, un aparador de caoba con piedra mármol, un confidente, 12 sillas de esterilla americanas, una sillita para niños, un par banquitos de esterilla, un lavatorio, un tintero de porcelana, cuadros, loza, bancos, etc.

Otra pieza—Una cuja con pilares, 12 sillas de esterilla, 12 id. de madera, un banquito de escritorio, un costurero, etc.

POR EL MISMO.

Calle de la Defensa núm. 147.

El martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular—

25 pipas vino catalan, 70 quintales cáñamo obrado, 100 cajones aceite de Nice, 100 bolsas arroz del Brasil, 10 barricas jabon negro, 20 cajones ajenjo, 40 cuñetes pimenton de 1 y 2 arrobas, 10 cuarterolas agrio de naranja superior, algunos cascos vino seco, 10 cuñetes alberjas peladas, 20 bolsas fariña y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles calle de la Federacion núm. 62.

El miércoles 17 del corriente á las 11 en dunto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen, que consiste de un buen surtido de articulos del ramo cuyo pormenor se omite por ser largo detallarlo.

POR EL MISMO.

De una finca en la calle del Cerrito y Arenales, formando esquina.

El viernes 29 del cosriente á la una en punto, se rematará á la mejor postura la espresada finca. El terreno se compone de 12½ varas de frente al Este y 24 de fondo, todo edificado y cercado de pared, tiene 6 piezas habitables todas nuevas de azotea, cocina, pozo y lugar. El remate tendrá lugar en la misma casa á la hora indicada; está situada de la plaza de la Libertad dos cuadras para el norte.

POR MARIANO BILLINGHURST.

Del patacho brasilero "Alberto," forrado y clavado en cobre encallado frente al Retiro—En la Alemeda frente á la oficina de los prácticos donde estará la bandera—De órden del señor consul jeneral del imperio del Brasil.

El lunes 15 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenesca, primeramente—

El casco y palos del espresado patacho brasilero "Alberto," de porte de 116 toneladas, forrado y clavado en cobre, en el estado en que se halla encallado en la playa frente al Retiro, con tres anclas y sus cadenas correspondientes.

En seguida, en lotes—Todo el velamen, cabulleria, motones, masteleros, verjas, jarcia, palos, votavaras y demas útiles y enceres, una lancha, un bote y un anclote.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.

De muebles nuevos y usados.

El sábado 13 del corriente á las 11 en punto de la manana se han de rematar sin falta alguna y á la mas alta postura: varios muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente—

1 piano de jacarandá flamante, 2 mesas de consol de caoba con piedra mármol, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 sofá de idem asiento de id. nuevo, 1 alfombra de sala, 1 mesa redonda de caoba, 1 espejo de chimenea, 1 confidente de crin asiento elástico, 3 pares floreros de porcelana, 2 mecheros do platina, 1 reloj de sobremesa muy fino, 2 alfombritas de sofá, 1 rico ropero de caoba, otro idem de puro cedro muy sólido, 3 armarios de pino nuevos, 2 aparadores de idem idem, 1 mesa de comer de comer de caoba, 1 cómoda con piedra mármol, 1 idem de caoba con tocador, 2 idem chicas de pino nuevas, 3 docenas sillas de madera americanas nuevas, 2 id. de esterilla doradas, 6 escopetas de dos tiros, 4 idem galvanizadas, pistolas, 2 lámparas solares y otros muebles.

Al mismo tiempo—Se rematarán varias alhajas como son: 5 relojes de oro, 8 idem de plata ingleses, 4 cadenas de oro largas, 12 idem idem cortas, 16 prendedores esmaltados, 12 anillos de oro, 4 relicarios de idem, 3 pares anteojos de idem, botones con brillantes, 7 aderezos finos y otras varias alhajas de oro y plata.

En seguida—8 tercios yerba paraguaya buena clase.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle de la Victoria núm. 45.

El lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura á plazos y condiciones que se esdipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos ingleses y franceses, cuyo pormenor es como sigue—

Zarazas de vestido, idem de colcha, idem para camisas, camisas de algodon blanca, idem de hilo, pañuelos de seda, vestidos para niños, medias de algodon, pañuelos de rebozo de idem, tiras bordadas, cortes de muselinas para vestido, bramantes, lienzos, mahon para para pantalon, casimir de lana para idem, alemanisco para manteles, medias de algodon rayadas, cortes de chaleco de cotonia, botones de seda de varias clases, gorritas de terciopelo para niño, cordon negro de lana, pañuelos de ba[...] vestido, [...] de paja de Chile, idem de paja de Italia finos, chiquetones de punto, camisolines y mangos, franela de pura lana, balijas para viaje, guantes de seda, pellones ingleses, pañuelos de rebozo de seda y otra porcion de efectos que se omiten por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

Del saladero del Alto.

El jueves 18 del corriente á las 12 en punto del dia y bajo condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, se procederá al remate del gran esteblecimiento conocido por el "Saladero del alto."

Este establecimiento se compone de un saladero, una barrrca, estaqueadero, jaboneria, almacen y pulperia, una cancha de pelota, una gran casa de altos de material para familia, jardin y huerta con árboles frutales, dos potreros de alfalfa, compuesto todo de seis cuadras cuadradas, teniendo su frente á los corrales del alto y el fondo calle por medio con la quinta del finado Ocampo. Por mas pormenores podrán ocurrir los interesados á la casa de los rematadores ó al mismo establecimiento á cualquier hora del dia.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

En la calle del Buen Orden números 195 y 197, una cuadra de la tienda de la Rondanita para el sud.

El lunes 15 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias y armazones de una tienda y los muebles, cuyo pormenor es como sigue—

El armazon y accion á la casa que contiene algunas piezas propias para una familia, camisas blancas y de color, fleco para calzoncillos, sombreros de pelo, idem de paja, muñecas, agua de colonia, pantalones, chalecos, gorras, floreros, y otros muchos articulos que no se anuncian por su mucha estension.

Muebles—Una cómoda de caoba, 1 sofá de idem, 12 sillas de aya y de caoba, 6 idem de esterilla, 6 idem de madera, 1 mesa grande, 1 cuja camera, 1 marquesa de caoba, sillas de amaca, 1 lavatorio con útiles, 1 ropero de pino, 1 mesa con piedra mármol y muchos otros muebles.

Un jardin con muchas plantas entre ellas jazmines del cabo y camelias.

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

Policia.

Existen en la Comisaria de la Seccion 1.ª dos cojinillos de hilo nuevos que fueron quitados á una mujer que los andaba ofreciendo en venta en un precio ínfimo. Esta dice haberlos encontrado una noche á inmediaciones de la Capilla de Salinas. El que se considere su dueño ocurra dentro de 8 dias á dicha comisaria, donde justificando su propiedad le serán entregados. Buenos Aires, Octubre 4 de 1855.

Olayo Pico.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender á las refacciones en las obras de albañileria el infrascripto, en cumplimiento de la órden que ha recibido del Sr. Gefe, recuerdo á los dueños de sepulcros construidos en el Cementerio del Norte, y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proseder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin de Diciembre.

Igual recuerdo se hace á los tenedores deboletos de sepulturas que se hallan vencidos, aun cuando tengan bóvedas, para que pasen á renovarlas dentro del mismo término, evitando asi las dificultades q' causa esta indiferencia con perjuicio de los poseedores y del Estado, siendo prevencion de que concluido el término señalado, se enagenará las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados

La publicacion de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion.

Se avisa asi mismo que existen algunas lápidas sueltas, cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que le sean entregadas y disponer su colocacion.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

El Comisario de Ordenes.
S. Mendez.

Administracion General de Correos.

Los Maestros de Postas que se denominan en la subsecuente relacion, pueden ocurrir á esta Administracion General á percibir sus haberes por sus servicios al Gobierno, en tercer trimestre de este año 1855.

D. Santiago Arriola, Leandro Piñero, Agustin Reyes, Francisco Brabo, José Rivas, José Martinez, Juan de Dios Garballo, Eleuterio Zelarrayan, Severo Lopez, Florencio Plot, José Larios, Asisclo A. Fernandez, Tomas Molina, José Antonio Bayo, Andres Villoldo, Bernardino Quiroga, Agustin Bustos, Ciriaco Ferro, José de los Reyes, Raimundo Baes, Ruperto Corro, Santiago Lopez, Isidoro Hernandez, Matias Luna, Melchor Agüero, Marcelino Cepeda, Benigno Mendez, Felix Olmos, Juan Andres Córdova, Benito Aguilar, Ignocencio Britos, Norberto Torres.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1855.

Juan M. de Luca.

Aviso de la Capitania del Puerto.

Dentro del perentorio término de quince dias contados del de la fecha, los dueños de los cascos de buques que se hallan á pique en el Riachuelo de Barracas, procederán á sacarlos, por cuanto ellos perjudican á la conservacion y limpieza de aquel rio; de no hacerlo, se procederá con arreglo á lo que mandan las Ordenanzas de Marina.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1855.

o3—15p *Seguí.*

Consejo de Hijiene Pública.

El Consejo ha resuelto en sesion de hoy publicar para que llegue al conocimiento de los interesados, el art. 23 del Reglamento que dice asi:

Art. 23—No podrá venderse en botica ó drogueria alguna especificos ó remedios secretos sin permiso especial del Consejo. Igual prohibicion se estiende á los particulares.

Los que no se presenten al Consejo en el término de quince dias contados desde la fecha, serán multados conforme al art. 28. Octubre 10 de 1855.

M. Augusto Montes de Oca,
o12—8p Secretario.

El Consejo ha puesto en ejecucion y observancia su reglamento publicado en los diarios de la capital y aprobado por el superior gobierno el 27 del mes ppdo; lo que se avisa al público y á los profesores en medicina y sus diversos ramos.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1855.

s18—1m M. A. Montesdeoca—Secretario.

Oficina de Estadistica.

A los Sres. Directores de Colejios y Maestros de escuelas particulares, de ambos sexos, y de todas las nacionalidades.

El abajo firmado, gefe de la Mesa Estadistica, ruega á todos los Sres. Preceptores y Maestros de escuelas particulares existentes en Buenos Aires, cualquiera que sea la nacionalidad de los profesores y alumnos, tengan á bien transmitir en todo el corriente mes á la Oficina Estadistica, sita en la casa de Gobierno, con entrada á la calle de Representantes, No. 103, una relacion que comprenda las especificaciones siguientes:

Número, calle, y nombre del Colejio, ó Escuela.

Número de profesores que hay en esta.

Clases que se enseñan, y número de alumnos que hay en cada clase.

Total de pupilos, internos, medios, y externos, de ambos sexos, en cada colejio ó escuela, incluyendo su nacionalidad.

Tiempo que tienen de su fundacion.

Los informes que se requieren para objetos de positiva importancia pública, en todo lo concerniente á educacion; por lo que se espera de la ilustracion de los Sres. Preceptores no omitirán su oportuna trasmision. Dichos informes, ademas, deberán insertarse en el Rejistro Estadistico que por esta Oficina se publica.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1855.

Justo Maeso.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, ha de rematarse la quinta conocida por del ministro ingles D. Enrique Southam, situada en el pártido de San José de Flores, cuartel núm. 3 de campaña, su terreno consta de 129 varas de frente al Norte con 260 de fondo al Sud. Por la tazacion importa la cantidad de cuatrocientos nueve mil setecientos diez y nueve pesos seis reales m|c; dicho remate se efectuará dinero al contado bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 6, 7 y 8 del entrante noviembre. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano suscripto para informarse de sus pormenores. Buenos Aires, octubre 8 de 1855.

Julian Aranda.
o12—23p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez ... cita llama y emplaza á los herederos del finado D. Tomas Holsey ó su representante en este Estado, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten ante el Sr. Juez mencionado á estar á derecho en la demanda que contra los bienes do dicho finado, han deducido Da. Selmira y Da. Josefina Holsey.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Julian Aranda.
o12—25p Escribano público.

Por disposicion Superior, se cita y llama á D. Manuel Pico y á D. Guillermo Gajon, para que en el término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan en la Escribania Mayor de Gobierno á ser notificados de una providencia recaida en el espediente que han seguido sobre arrendamiento de una chacra del Estado, bajo la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Vicente de Basavilvaso.
Escribano Mayor de Gobierno.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Osvaldo M. Piñero, se citan, llaman y emplazan á los herederos del finado don Manuel José Galup, á doña Asencion Gomez y á don Juan Manuel Freire y por muerte de este á sus herederos para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, comparezcan á la oficina á cargo del escribano que firma á ser notificados de providencia espedida en el asunto que siguen los herederos de la testamentaria de don Cárlos Maria Huergo con don José Maria Sagasta sobre mensura de un terreno, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia—Buenos Aires, Octubre 9 de 1855.

José Victoriano Cabral,
o 10—8p Escribano Público.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á D. Julian, Da. Juana Pastora, D. Agustin, Da. Maria Andrea y D. Jacinto Reyes, á D. Juan Bautista Zuloaga y á Da. Maria Angela Reyes, acreedores del finado D. Pedro Capdevila, por la escritura de venta y obligacion otorgada el 23 de agosto de 1823 por D. Victorio Garcia Zúñiga, como tutor de los menores Julian y Da. Petrona Reyes, Da. Juana Josefa Garcia de Zúñiga á nombre de D. Agustin Reyes, D. Juan José Ballesteros por Da. Maria Andrea Reyes, Da. Maria Antonia Torres por D. Jacinto Reyes, D. Guillermo Zuloaga por D. Juan Bautista Zuloaga y Da. Maria Anjela Reyes para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante el señor juez y por esta mi oficina, á estar á derecho en el espediente que han promovido D. Enrique O'Gorman y D Policarpo Gimenez en representacion de sus esposas Da. Melchora y Da. Petrona Capdevila, á efecto de que se les otorgue por el Juzgado escritura de chancelacion de un gravamen de mil pesos plata que reconoce un potrero, que el espresado finado D. Pedro Capdevila compró á las personas arriba mencionadas en la cantidad de dos mil pesos plata, entregando mil al contado, é hipotecando el mismo terreno por los otros mil restantes; cuya cantidad aseguran los herederos de Capdevila ha sido satisfecha por su finado padre. En la inteligencia de que si no comparecen dentro del espresado término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855.

Adolfo Saldias.
s20 30p Escribano público y de número.

Por el presente, y por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Juan Carlos Barata, para que dentro del término de treinta dias contando desde esta fecha se presente, por si ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda ejecutiva que le ha promovido D. Domingo Salazar, por la oficina del infrascripto. Buenos Aires, setiembre 17 de 1855.

s19—30p *Agrelo.*

Pordispocicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jose Antonio Acosta se cita, llama y emplaza al ausente D. Pedro Falques para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha comparesca al Juzgado por si ó por apoderado á estar áderecho en el arreglo de la testamentaria de su finada madre Da. Felipa Ybarra bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855. Julian Aranda.

s26—20p **Escribano Público.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia se sita, llama y emplaza á Da. Tomasa Flores, para que en el termino de ocho dias, de la publicacion del presente, comparesca por si, o por apoderado a estar aderecho en el litis con D. Juan Manuel Teigó bajo apercibimiento que sino lo verificase seguira el asunto en su rebeldia con los Estrados del Juzgado y le pasara el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1855. o7—8

Victoriano Vila—Escribano público.

El Dr. D. Angel Medina Juez de I.ª Instancia en lo Criminal en el Departamento de esta Capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Lemus, y le mando que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por las heridas inferidas á Benito Matrinez, en la noche del 5 de marzo del presente año, en el partido de la Ensenada, de las cuales murió el 8 del mismo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumás y rebelde, se seguira la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, Ciudad de Buenos Aires, á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de Su Señoria,
Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

Por disposicion del Sr, Juez de Primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Antonio Yanes para que comparescan por ante su juzgado y por conducto del escribano que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, setiembre 24 de 1855.

Silva.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Almiron, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública, para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Ramon Moyano, en la noche del 16 de Junio de 1854, en el partido de Matanza, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Dionisio Gonzalez, (a) el Malevo, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública, para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Martin Mendoza, en la tarde del 7 de Mayo de 1854, en el partido Veinticinco de Mayo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su Señoria—
Alejandro Araujo,
Escribano del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todas los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito Español D. Ramon Otero, que fallecio intestato, á fin de que en dicho término se presenten ante su Señoria y por conducto de la oficina á cargo del Escribano que firma, deduciendo sus acciones, bajo apercibimiento de que si asi no lo hacen recibirán el perjuicio en que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 30 de 1855.

s30—30p. *Manuel J. de Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Angel Medina, se hace saber á Pedro Saleto [a] Pedro Camí, que en la demanda que contra él sigue D. Francisco Ramon de Udaeta, curador ad litem del menor Pedro Gassiebayle, por reintegracion de un hurto, la que ahora se prosigue en rebeldía con los estrados, que le han sido dados por procurador, ha recaido la sentencia definitiva que sigue: Buenos Aires, marzo 31 de 1855—Vistos: habiendo terminado el procedimiento criminal contra Pedro Saleto (a) Pedro Camí, con la imposicion que la pena correccional, segun la constancia de f. 19 v.á 20 quedando asi juridicamente establecido el concepto de su culpabilidad: siendo á consecuencia de esto espédita la accion de Pedro Gassiebayle, para la reintegracion con arreglo á su declaracion jurada de f. 9 vuelta á 11, atento el mérito que tiene por el auto 19 tít. 11 lib. 8 R. en concurrencia con los indicios ó argumentos graves resultivos del sumario, y tambien por la doctrina de los criminalistas (Vilanova tom. 3 obs. 11 cap. 14 § 2 del núm. 3.)—no ha lugar con costas á la solicitud de Pedro Camí de f. 21, declarándose que el depósito hecho á f. 4 en la Casa de moneda, debe ser entregado á cuenta de mayor cantidad al curador ad bona que en la forma correspondiente constituya el menor Pedro Gassiebayle, salvo el derecho que le competa contra D. Julian Sarto por lo que á su respecto resulta del proceso—(firmado) Medina. Buenos Aires, Octubre 3 de 1855.

Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

El doctor don Anjel Medina, juez de primera instancia en lo criminal en el departamento de esta capital.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Diego Vidal, y le mando, que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por el asesinato y robo perpetrado en la persona de D. Juan Chedas en la tarde del 11 de junio del presente año en el partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo,
Escribano del crimen.

Pordisposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Osvaldo Piñero, se rematará al que mas diere dinero decontado, en las tardes de los dias 5, 6, y 7, del próximo mes de Noviembre y bajo las galerias de la casa de Justicia, una casa de altos sita en la calle de la Piedad, números 168, 170 172, y 172½, perteneciente á la testametaria de la Sra. Da. Juana Diaz Velez, tasada por los diferentes ramos en la cantidad de 501,490 pesos, 6 reales, moneda corriente. Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden ocurrir á la oficina del infrascripto que se les manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, Octubre 8 de 1855.

o11—3p *Agrelo.*

Avisos Repetidos

Concurso de Rafael Garcia—Los acreedores de dicho concurso que no hubieran presentado sus cuentas, se servirán verificarlo en la casa calle Santa Rosa No. 62 en el término de tres dias, pasado cuyo término se procederá á la reparticion del dividendo que corresponde segun las cuentas que están en poder de los Sindicos. Buenos Aires, Octubre 12 de 1855. o12—3p

---

Un jóven italiano se ofrece para agrimensor y agricultor, desearia colocarse en un establecimiento de campo, bien sea estancia, chacra ó quinta; pues para el efecto cuenta con dos individuos mas, peones, inteligentes en la materia. Ocúrrase en la calle del Parque No. 253 en la carpinteria darán razon. o12—2p

---

Se suplica á los Sres. acreedores del concurso de Pastor Norriego y ca. concurrir á la casa calle Santa Clara No. 44 el Sábado 13 del corriente para recibir el último dividendo. o12—3p

---

Se vende un establecimiento de café, billar y fonda, sito en un exelente paraje de la ciudad, es de poco capital y se harán condiciones de pago ventajosas para el comprador; calle Santa Rosa No. 62 (agencia francesa.) o12 - 3p

---

Se vende una volanta barata en la calle de Cuyo, de la plaza Nueva (ó Artes) 9 cuadras para el campo, en un almacen de altos, se hallará de manifiesto y encontraran con quien tratar. s20—

Lucia ó un amor en la niñez.

JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO.

Mme. Boussuge ó la historia de un pobre.

EL LLANTO DE LA VIUDA.

Dichas novelas forman un volúmen encuadernado con una elegante cubierta.

PRECIO 25 PESOS.

Las mismas se venden tambien por separado, en los puntos siguientes: Libreria Nueva, de la Victoria, idem del Plata, idem de Ortiz, y en la "Imprenta de la Revista", Plaza de la Victoria.

COLECCION DE DALIAS.

En la quinta del Dr. Almeira del Parque seis cuadras para el campo, calle de Tucuman, hay á venta colecciones de dalias de las mejores que existen aquí. o4-4

Para capataz ó mayordomo—Se ofrece para una ú otra cosa, un hombre formal con aptitudes suficientes y que dará las garantias que se le exijan; posee el idioma frances: la persona que lo precise ocurra á la calle de Tucuman núm. 117 que encontrará al interesado.

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 70 de fando, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo é mano izquierda. La persona que se interese ocurra alli mismo que encontrará con quien tratar. s13

Se desean tomar 15,000 pesos á rédito por una casa de doble valor y sin gravámen contra ella. La persona que los tenga y quiera darlos puede ocurrir á esta imprenta á cualquier hora del dia.

Maquinas.

Se ha recibido ultimamente de los Estados Unidos un variado surtido de—

Implementos y máquinas para agricultura.
Puertas y ventanas.
Máquinas para desmotar y sacar el abrojo de lana.
Idem para amasar ó sobar maza para pan.
Idem para escoplear.
Idem y herramientas para hojalateros.
Bombas de cadena.
Idem para pozos hondos y para aljibes.
Cerruchos para montaraces.
Tornillos para prensas para bancos de carpinteros de fierro y madera.
Molinetes para lanchas,
Semillas para huerta.
Una balanza grande decimal de 3,500 libras y algunos otros artículos de diferentes ramos.

Para mas pormenores ocúrrase á la casa de T. B. Coffin calle de Suipacha núm. 102. s20—15p

---

Depósito de ropa hecha

DE JORGE TEMPERLAY

Calle la Merced núm. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL MOLIERE.

Levitas de paño negro fino, levitas, paleto-levitas y chaquetones de casimir, trajes completos de casimir para hombre, pantalones de casimir de mucha novedad, chalecos idem, cumisas blancas de puro hilo, idem pecheras de hilo, idem de algodon camisetas y calzoncillos de franela, idem idem de punto, calzoncillos de jénero de hilo, idem de madapolan, un rico surtido de casimires y jénero de chaleco, un surtido completo de calzado de charol para hombre, sombreros y gorras de todas clases, ropa para niños de 6 años arriba y muchos otros artículos que se venderán acomodados.

Se cortta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. s15—15p

---

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad caracteristica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

Se ofrece una persona para mayordomo de alguna barraca, chacra ó cualquier establecimiento de campo, que puede ofrecer garantias de su conducta, el que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 504 á cualquier hora. o12—3p

---

Para los merceros—En la calle de Méjico No. 192, se venden 5 docenas guantes blancos de cabretilla para señora á 50$ una, y 1 docena plumeros de colores menos surtidos á 200$, 1 idem tinteros de bronce en 44$ o12—3p

---

Queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razon de Collet Algelt y ca. D. Jorge Collet continuará los mismos negocios por su sola cuenta bajo la firma de G. Collet y ca. Buenos Aires, 30 de Setiembre 1855. o12 10p

---

DEUTSCHER TURN VEREIN.

Eröffnung des Turnplatzes am Sonntag den 14 October um 12 Uhr.

o12—3p *Der Vorstand.*

El que puso el aviso sobre el espediente de D. Juan Miguel Lujan, vive en la calle del Cerrito, de la calle de Cuyo doblando para la de Cangallo á la tercera puerta sobre mano izquierda á toda hora pueden ocurrir. o11-8p

---

El escritorio de D. T. Visser y Ca. se ha mudado de la calle de Belgrano núm. 61 á la Reconquista núm. 14. o11-6p

---

AL PUBLICO—Se vende una casa en San José de Flores conocida por de D. Miguel Remos; el que se interese en tratar ocurra á la calle de Salta en la esquina de D. Calisto Requejo que encontrarán con quien tratar á cualquier hora. o11 6p

---

TERRENO.—Se vende uno del mercado 11 de Setiembre unas cuantas cuadras para el Oeste, calle de Cangallo, frente á la tranquera de la quinta de los Sres. Basualdo, con 76 varas de frente al Norte, y mas de 100 de fondo al Sud, formando dos esquinas. Para tratar ocurrase calle de los Estados Unidos al lado del número 226, en la torneria. s 11—5 p.

Un matrimonio estranjero y sin hijos desea encontrar colocacion en alguna casa, barraca ó quinta prefiriendo la señora para cocinera y el marido para mayordomo ó mucamo; sabe leer y escribir y dará garantias de su conducta honrada: en la calle de Tacuarí núm. 171 darán razon. o9—6p

---

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Piedras núm. 284

AL PUBLICO.

Los que firman avisan al público que han abierto una ajencia frente á la Bateria Vieja, en cargándose de toda clase de diligencias de buques de cabotaje, pasaportes, comisiones, cobrar cuentas, vender y comprar casas, colocar dinero á interes, etc. etc. Está abierta á toda hora del dia.

Gonzalez y Fernandez.

Guerra á la humedad, á las goteras á los ratones y á las hormigas; solidez, duracion y elegancia en las obras. Todas estas ventajas se obtienen con el empleo de la TIERRA HIDRAULICA FRANCESA.

Con esta tierra se hacen pisos, veredas, algibes, azoteas, tinas de baños, &a.

Los trabajos son ejecutados por los oficiales del establecimiento, ó se venden las tierras por arrobas.

En la misma casa hay un hermoso surtido de estátuas para jardines, patios, cafés y establecimientos públicos.

Ocurran al establecimiento calle de las Piedras núm. 105, ó á la de Santa Rosa núm. 62. o. 10—5p.

Se vende por la suma de 150,000 pesos moneda corriente una casa vieja edificada en 17½ varas de frente y 70 de fondo, la cual está situada en la calle de Maipú núm. 275 á 279, una cuadra antes de llegar á la plaza Marte Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209 o11-8p

---

Se ofrece una cocinera inglesa, que hará ademas de la cocina otros trabajos de casa; tiene dos hijos uno de los cuales desea tener consigo y al otro si no le ocupan en la misma casa le buscará acomodo. A quien convenga con estas condiciones puede ocurrir á esta imprenta. o11-3p

---

RETRATOS,

FOTOGRAFIA Y ELECTROTIPO

POR

MASONI Y KRATZENSTEIN.

Las personas que quieran retratos perfectos, se dirijirán á este establecimiento, cuya esperiencia de muchos años es suficiente recomendacion.

Todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la Litografia calle de San Martin núm. 48, frente al Banco.

o6—30p

A los maestros de escuelas.

En la libreria inglesa calle San Martin núm. 20, se vende por mayor y menor lo siguiente:

Silabario Argentino y la Nueva Cartilla, por José Arried; muestras de escritura inglesa adoptado por las escuelas públicas de Buenos Aires—Cuadernos rayados y sin rayar—Plumas de acero, lápices y lapiceras, muy baratas. s23—20p

---

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Los Empresarios tienen el honor de avisar al público que para mayor comodidad de los pasajeros, han establecido una oficina de despacho en la casa del Sr. D. Benito Santiago, calle de la Federacion núm. 367 [Plaza de Lorea].

Los equipajes podrán ser depositados en dicha oficina el dia antes de la salida.

☞NOTA—Las cartas y encomiendas continuarán recibiéndose solamente en la administracion central, calle de Santa Rosa núm. 125.

Los puntos para donde se despachan boletos en dicha oficina y sus dias de salida son—

	DE CADA MES.
Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario	2 y 16
Para Lobos, Saladillo y 25 de Mayo [Mulitas]	3 13 y 23
Para Navarro, Chivilcoy y Bragado	4 14 y 24
Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Baradero y San Pedro	9 19 y 29
Para la Villa de Lujan, Fortin de Areco, Salto, Pergamino y Rojas	10 20 y 30
Para Lobos	Todos los Jueves.
Para la Villa de Mercedes	Todos los Viernes.

o5—15p

La Comunidad Estrangera.

Diario de la tarde que se publicará en español, francés é ingles, Precio de suscripcion 30$ mensuales.

Puntos de suscricion:

En la libreria de Mackern, San Martin núm. 20.
" " " de Lucien, Victoria 119.
" " " de Ledoux, Perú 28.
Y en esta imprenta.

El ciudadano español, y sangrador que tiene su establecimiento y habitacion calle de San Martin núm. 131, invita á este respetable público, como tambien á sus paisanos y europeos, se dignen honrrarle con su confianza en el desempeño de su clase el que lo egecuta con la mayor prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicacion de sanguijuelas, ventosas escavificadas etc. etc., como lo comprueban los Sres. Dres. Médico-Quirúrgicos que se han dignado recomendarle á sus clientes por lo que está muy agradecido, asi como lo espera de los demas Dres. que no duda le favoreceran con su confianza, y ademas pueden contar con él para ayudante de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que egecutar, manual é instrumentalmente como ocurre en muchos casos.

Si algun director ó Dr. de Medicina y Cirujia precisase de un buen flevotomista para hospital, casa de beneficencia, Seminario convento etc. etc., en la misma calle y núm. darán razon é informarán. s29—20p

---

Se venden cigarros imperiales superiores de la Habana, calle de Mayo núm. 36. o5—15p

---

Se venden 7 suertes de chacras con algunos adelantos, en toda ó en partes, segun convenga al comprador. Quien se interese ocurra al encargado calle del Parque número 145. o4—12p

---

Se vende un lindo caballo de paseo, invernado y manso. para verlo y tratar ocúrrase á la caballeriza calle de Mayo núm. 31. o4—14p.

Profesor de Ingles—Se ofece uno que dá lecciones particulares ocúrrase á la libreria de los Señores Mackern, calle San Martin núm. 20. o3—15p

---

Se desea saber el paradero de Da. Antonia Belasque ó de su hijo Telésforo Cuevas para arreglar con ellos asuntos que les interesa. Al efecto pueden presentarse en la casa calle de Charcas núm. 78. frente al Cuartel del 1.º de Linea. o3—15

Al comercio—La casa de comercio del que suscriben se ha trasladado á la calle de Santa Rosa núm. 19. Eduardo Durao. o3—15p

---

BATALLON 1.º DE LINEA.

1,000$ de enganche.

Se dan en el espresado batallon, "cuartel del Retiro" al individuo apto para el servicio de las armas, que quiera tomar enganche por 30 meses, debiendo recibir quinientos pesos al tiempo de su enganche, y los otros quinientos al espirar su empeño. o3—60p

---

SE VENDE la acreditada "Fonda de Barcelona," sito en la calle de Cuyo, por querer su dueño emprender otro negocio; se hacen buenos diarios y tiene bastantes porta-biandas. Para tratar ocurran á la misma fonda á cualquier hora del dia. o9—8p

---

Terrenos en venta—En el cuartel núm. 46. entre las calles de Tucuman y Córdoba, frente á la quinta del Sr. Palavicini, se venden unos cuartos de tierra, en buen vecindario, y estar tan cerca del centro de la ciudad, los hacen aparentes para cualquier edificio. Las personas que se interesen por estos sitios pueden verse con D. Federico Massot, en su escritorio calle de la Victoria núm. 17. quien dará las informaciones necesarias. o9-10g

---

Se alqnilan dos casas en una quinta á inmediaciones de la ciudad sobre la barranca del rio: ocúrrase á la calle de Representantes núm. 17. o9—5p

---

A 10$ se compra la docena de botellas vacías de cerveza. Cerveceria calle Santa Rosa 290. o3-10p

---

AL COMERCIO—Los corredores que suscriben se han asociado bajo la razon de Serna y Ferran—Su escritorio en la calle de Belgrano núm. 29, Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855. o2—15p

Francisco F. de la Serna
José M. Ferran.

En esta imprenta se halla en venta—
Constitucion del Estado.
Ley de Municipalidades.
Reglamento del Consejo de Hijiene Pública.
Transferencias y Copias de factura.
Certificados en ingles sobre efectos reembarcados en los puertos de Estados Unidos.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.	Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26.	Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26.	Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina—los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE— Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas, el dia siguiente temprano.